



*Colegio Jordán de Sajonia
Dominicos*



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



2025

Página 1 de 84



Tabla de Contenido

1.	Caracterización de la Institución	5
2.	Horizonte Institucional.....	6
2.1	Misión.....	6
2.2	Visión.	6
2.3	Política de Calidad.	6
2.4	Objetivos institucionales.	7
2.4.1	Objetivo general.....	7
2.4.2	Objetivos específicos	8
2.5	Valores institucionales.	9
2.6	Filosofía institucional.....	10
3.	Introducción.....	10
4.	Reseña Histórica	12
5.	Contexto Institucional	15
6.	Objetivos del Proyecto Educativo Institucional	17
6.1	Objetivo General	17
6.2	Objetivos Específicos.....	17
7.	Filosofía Institucional	17
7.1	Principio Antropológico.....	18
7.2	Principio Sociológico.....	18
7.3	La educación al estilo dominicano	19
8.	Modelo y Enfoque Pedagógico	20
8.1	Modelo Pedagógico Sociocrítico	20
8.2	Enfoque Pedagógico (Comunidades de Aprendizaje)	22
9.	Gestión Académica	25
9.1	Niveles de educación	25
9.2	Propuesta Académica.....	28
9.2.1	Preescolar y Low primary:	28
9.2.2	Primaria y Bachillerato	28
9.3	Escala de valoración institucional	29



9.4 Plan de Estudios 2025	31
9.5 Programa del Diploma del Bachillerato Internacional	34
10. Gestión Convivencial.....	37
10.1 Debido proceso	39
10.1.1 Conducto regular.....	39
10.1.2 Concepto y lineamientos	40
10.1.3 Circunstancias que Atenúan las Faltas	42
10.1.4 Circunstancias agravantes	43
10.2 Proceso disciplinario y/o de convivencia.	44
10.2.1 Iniciación o apertura:	44
10.2.2 Conocimiento:.....	44
10.2.3 Competencia:.....	45
10.2.4 Conocimiento sin competencia:	46
10.2.5 Registro:.....	46
10.2.6 Versión preliminar:	46
10.2.7. Determinación de actores y sujetos pasivos y activos:	47
10.2.8 . Procesos de prevención o intervención:	47
10.2.9. Evaluación del tipo de situación:.....	48
10.2.10 Trámite para el proceso administrativo:	48
10.3 Apertura formal del proceso convivencial o disciplinario	49
10.3.1 Notificación:	49
10.3.2 Contenido de la notificación: Ésta debe describir lo siguiente:	50
10.4 Diligencia de versiones	51
10.5 Primera Instancia.	52
10.7 Medidas convivenciales y sanciones disciplinarias.	56
10.7.1. Procesos formativos (medidas convivenciales)	57
10.7.2. Procesos Disciplinarios:	58
11 Ruta de atención integral.....	63
12 Protocolos para la atención y el seguimiento según la Ley 1620.	66
13 Orientación escolar.	66
14 Proyectos Transversales	68
14.1 Proyecto ambiental Escolar PRAE.....	69



14.2 Proyecto Uso del tiempo libre (Extracurriculares)	70
14.3 Proyecto de Formación para la paz y Competencias Ciudadanas	70
14.4 Proyecto de Estilos de vida saludable	70
14.5 Proyecto de Seguridad Vial.....	70
15 Proyectos Institucionales.....	71
15.1 Proyecto interdisciplinario	71
15.2 Proyecto Creatividad, Actividad, Servicio – CAS.....	72
13.3 Pastoral	73
15.4 Inclusión	75
15.5 Convivencia Escolar	76
15.6 Orientación Escolar - Formación para la vida.....	76
16 Gobierno escolar	76
16.1 Marco legal para la participación estudiantil.....	78
16.2 Gobierno escolar estudiantil.....	80





Proyecto Educativo Institucional 2025

1. Caracterización de la Institución

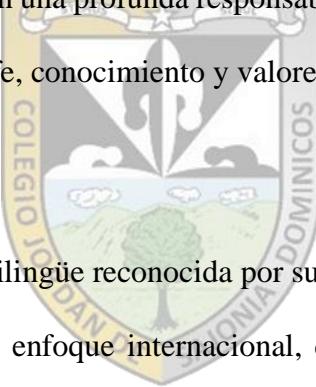
Razón Social:	Colegio Jordán de Sajonia
Propiedad:	Convenio de Santo Domingo – frailes dominicos – Provincia de San Luis Beltrán de Colombia
Dirección:	Carrera 1 # 68 – 50, Bogotá D.C
Niveles:	Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, Media vocacional.
Orientación.	Institución educativa católica con orientación en la filosofía dominicana
Carácter:	Mixto
Calendario:	A
Modalidad.	Académico
Énfasis:	Bachillerato Internacional – Programa Diploma
Jornada:	Única
Horario:	7:00 am – 3:00 pm
Teléfono:	7561011
Licencia de funcionamiento:	Nº 018 del 2 de abril de 1974
Resolución aprobación Preescolar:	Nº 8855 de 14 de junio de 1985
Resolución aprobación Primaria:	Nº 14538 de 3 de agosto de 1982
Resolución aprobación Bachillerato:	Nº 3766 del 11 de agosto de 1958
Resolución Bilingüe Nacional hasta grado 5º:	Nº 02025 del 5 junio de 2015
Nit:	860010946-5
Código ICFES:	024216
Código Secretaría de Educación:	391
Código DANE:	311001002070



2. Horizonte Institucional

2.1 Misión.

El Colegio Jordán de Sajonia, inspirado en los valores del Evangelio, la pedagogía dominicana, orientado por el modelo socio-crítico, y guiado hacia la excelencia académica del Bachillerato Internacional, tiene como misión formar personas íntegras, bilingües y comprometidas con la verdad, la justicia y el servicio a los demás. A través de una formación integral que equilibra el desarrollo espiritual, humano e intelectual, preparamos a nuestros estudiantes para ser líderes globales con una profunda responsabilidad social, cultural y ecológica, capaces de transformar el mundo con fe, conocimiento y valores cristianos.



2.2 Visión.

Ser una institución educativa bilingüe reconocida por su formación en valores cristianos y dominicanos, excelencia académica y enfoque internacional, donde los estudiantes desarrollen pensamiento crítico, habilidades sociales y espíritu de servicio, comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, solidaria, sostenible, iluminados por su fe y guiados por el amor a Dios y al prójimo, que propendan la felicidad como fin del ser humano.

2.3 Política de Calidad.

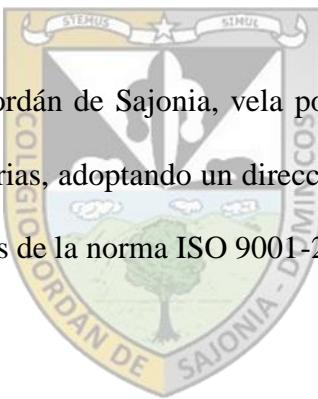
El Colegio Jordán de Sajonia brinda a sus estudiantes, una educación de alta calidad a través de un pensum nacional e internacional bilingüe, que les permite desarrollar competencias y habilidades que los preparan para la vida y los motivan a transformar positivamente su ser, su



realidad y adquirir valores como ciudadanos globales, promoviendo ambientes seguros para una sana convivencia.

La Institución cuenta con recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos apropiados y comprometidos con el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos y la satisfacción de la comunidad educativa, aprovechando para ello su tradición de más de 70 años, como Colegio del sector privado, así como los recursos y competencias profesionales del talento humano, los cuales permiten desarrollar procesos de formación integral, con el fin de lograr una mejora continua en los servicios educativos.

De igual manera el Colegio Jordán de Sajonia, vela por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, adoptando un direccionamiento estratégico con el que se compromete a cumplir los requisitos de la norma ISO 9001-2015.



2.4 Objetivos institucionales.

2.4.1 Objetivo general

Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo su formación en valores humanos, cristianos y dominicanos, a través del modelo pedagógico sociocrítico, con el fin de prepararlos como ciudadanos bilingües, agentes de cambio, líderes comprometidos con la transformación social y la construcción de una convivencia pacífica, democrática y respetuosa de la diversidad, capaces de enfrentar los desafíos globales con conciencia trascendente, ambiental y cultural, orientados hacia la realización personal y el bien común.

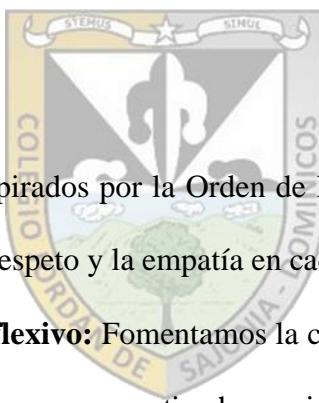


2.4.2 Objetivos específicos

1. Potenciar el desarrollo pleno y armónico de la formación del carácter y la personalidad de nuestros estudiantes, en un proceso integral, buscando el desarrollo espiritual, socio emocional, intelectual, cívico y global.
2. Preparar a los estudiantes desde la formación de los valores humanos, cristianos y dominicanos, para que a través del currículo institucional accedan al conocimiento de la verdad que propicie la realización personal y el alcance de la felicidad como fin último del ser humano.
3. Formar a nuestros estudiantes a partir del modelo sociocrítico y el enfoque de comunidades de aprendizaje para que se constituyan en ciudadanos bilingües, agentes de cambio y protagonistas de la transformación de realidades sociales, desarrollando en ellos la capacidad investigativa, reflexiva y argumentativa.
4. Proveer de líderes a la sociedad, que, tengan la capacidad de gestionar cambios necesarios para el bien común.
5. Fomentar y cultivar valores humanos tales como el respeto a la vida, la paz, los principios democráticos, la convivencia, el pluralismo, la tolerancia, el reconocimiento y respeto por la diferencia, la justicia, la solidaridad y la equidad, de acuerdo con la concepción antropológica del modelo educativo sociocrítico.
6. Generar un clima de diálogo y tolerancia en perspectiva global que permita a los estudiantes resolver de manera assertiva sus conflictos y participar en la toma de decisiones en todos los aspectos de su vida.



7. Orientar a los estudiantes en la adquisición de conocimientos multidisciplinarios a través del enfoque pedagógico de comunidades de aprendizaje.
8. Buscar la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales.
9. Brindar una educación que impacte y genere sentido de pertenencia por el país, respeto de su identidad cultural y reconocimiento de las demás culturas en el mundo y su integración con ellas.



2.5 Valores institucionales.

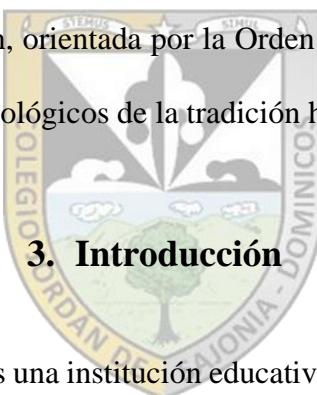
1. **Verdad y Compasión:** Inspirados por la Orden de Predicadores, buscamos la verdad con amor, promoviendo el respeto y la empatía en cada acción.
2. **Pensamiento Crítico y Reflexivo:** Fomentamos la capacidad de analizar, cuestionar y comprender el mundo desde una perspectiva humanista, coherente con el IB.
3. **Espíritu de Servicio:** Valoramos el trabajo en comunidad y el servicio a los demás como una expresión de nuestra fe y responsabilidad social.
4. **Excelencia Integral.** Nos esforzamos por desarrollar todas las dimensiones de la persona: académica, espiritual, ética y emocional.
5. **Innovación y Creatividad.** Promovemos un entorno donde las ideas nuevas y la curiosidad son herramientas para transformar la sociedad.
6. **Cuidado de la Creación.** Reconocemos la importancia de cuidar el medio ambiente como parte de nuestra misión de proteger el legado de la humanidad y la naturaleza.



7. **Espiritualidad Dominicana.** Vivimos nuestra fe desde el diálogo, la reflexión y la predicación, siempre buscando construir un mundo más justo y solidario.

2.6 Filosofía institucional.

Todo acto educativo bien fundamentado parte de dos preguntas básicas que orientan, como filosofía institucional, todos los propósitos, las apuestas y el quehacer como centro de enseñanza y de aprendizaje: ¿qué tipo de persona se quiere formar?; ¿y para qué tipo de sociedad estamos formando? La búsqueda permanente de la respuesta a estos interrogantes es la que inspira la propuesta educativa de esta institución, orientada por la Orden de Predicadores, con fundamento en los principios antropológicos y sociológicos de la tradición humanista cristiana.



3. Introducción

El Colegio Jordán de Sajonia es una institución educativa de carácter católico, fundada por el Convento de Santo Domingo de los frailes dominicos en el año 1954. Desde ese momento, ha tenido como objetivo promover la enseñanza y el aprendizaje bajo los valores evangélicos y dominicanos. Dentro de su modelo pedagógico, la institución opta por el desarrollo del pensamiento sociocrítico con el enfoque de las comunidades de aprendizaje, lo que permite que los estudiantes desarrollem competencias y habilidades propias de su contexto para su proceso de formación integral.

La propuesta académica va desde Preescolar hasta Undécimo. En el caso de preescolar y básica primaria se cuenta con la modalidad de colegio bilingüe nacional, mientras que avanzamos



en dicho proceso para básica secundaria y media vocacional. Para esta última, contamos con el currículo del Programa Diploma del Bachillerato internacional.

Es por ello, que el Colegio Jordán de Sajonia se ha posicionado como una de las instituciones con mayor calidad académica y formativa a nivel local y nacional.

Además de lo anterior, la institución cuenta con las certificaciones de calidad bajo la norma Icontec ISO 9001-2015, IQNET; asimismo, ha sido reconocida como “Cambridge Assessment English School”, colegio “Great place to study” y Bachillerato Internacional en el “Programa Diploma”. Esto permite al Colegio Jordán de Sajonia formar ciudadanos globales con mentalidad internacional que estén al tanto de los retos y necesidades que plantea el siglo XXI.

Dichos procesos promueven un ambiente inclusivo en donde los alumnos se reconocen entre sí por medio de la diferencia y comprenden al otro como un sujeto digno, diverso y pleno de derechos. Por ello, nuestro Colegio tiene una propuesta de inclusión en donde se tienen en cuenta las necesidades de todos los estudiantes.

Dicho lo anterior, este Proyecto Educativo Institucional (PEI) busca presentar a la comunidad general las bases pedagógicas, convivenciales, filosóficas e históricas del Colegio Jordán de Sajonia, así como los diversos procesos con los que cuenta, para mantener su estatus formativo y académico. Toda esta información está regida bajo el marco legal colombiano, que acredita al Colegio Jordán de Sajonia como un espacio idóneo para la formación integral de alta calidad para sus estudiantes.



4. Reseña Histórica

Por herencia y tradición histórica es propio que, en torno a las casas o conventos de la Orden de Predicadores, junto al ejercicio de la predicación, al estudio asiduo de la verdad y la oración, se encuentre la tarea de enseñar como parte del apostolado de los Dominicos. Así lo describe, Jordán de Sajonia, al definir la misión de la familia dominicana, como aquella disponibilidad para “vivir sencilla y modestamente, estudiar y enseñar”.

El Colegio Jordán de Sajonia prolonga y hace viva esa vocación educadora que lo ha definido desde su fundación. La actividad educativa se remonta a cuando los Dominicos pudieron expandirse nuevamente, por el territorio nacional, tomaron como punto de referencia la ciudad de Bogotá y en 1949, aquella Escuela Apostólica fue trasladada a la ciudad capital. Es allí donde gracias a la labor de Fray Alberto E. Ariza O.P. el 29 de septiembre de 1949, se inició, junto al Convento de Santo Domingo, la construcción del edificio que albergaría al Seminario Apostólico Dominicano de la Provincia de Colombia que, desde ese momento se denominaría “Jordán de Sajonia”; elevando de esta manera las virtudes heroicas del patrono titular del mismo, el segundo Maestro de los Predicadores y sucesor de Santo Domingo de Guzmán.

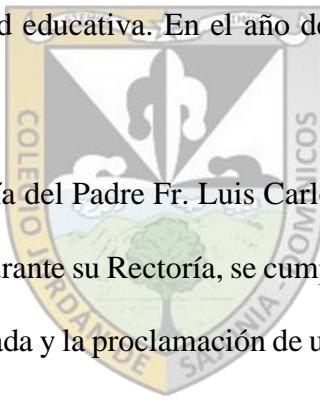
En 1950 aprovechando la visita del Padre Maestro de la orden, Fray Manuel Suarez, O. P., se le pide que autorice el traslado de los estudiantes al Convento de Santo Domingo, el cual se encontraba todavía en construcción. Esta solicitud fue hecha por el Padre Fray Alberto Ariza, O.P., gestor de esta obra. En 1953 el Seminario Apostólico Dominicano Jordán de Sajonia es aprobado



oficialmente por la resolución 3105 del 7 de noviembre convirtiéndose en lo que hoy conocemos como Colegio Jordán de Sajonia¹.

El primer lunes de febrero de 1954, se realiza su inauguración constituyéndose en el primer seminario en el país que podía expedir a sus alumnos el diploma de bachiller. El 15 de noviembre de 1955, 17 jóvenes reciben su título de Bachilleres Sajonianos.

Desde 1954 hasta 1960, estuvo al frente de la Rectoría el R.P. Fr. José de Jesús Sedano González, filósofo y teólogo quien es el principal autor de la llamada “Experiencia Sajonia” donde se esboza el proceso como comunidad educativa. En el año de 1958, para el mes de agosto, se recibe la aprobación en bachillerato².



Luego, en 1977, bajo la rectoría del Padre Fr. Luis Carlos Perea O.P nace la idea de crear la primaria y preescolar del colegio; durante su Rectoría, se cumplen las bodas de plata del Colegio que se celebraron con una gran olimpiada y la proclamación de un numeroso grupo de “Bachilleres Bodas de Plata”. En 1980 bajo la Rectoría del Padre Fr. José Antonio Balaguera O.P., se termina la construcción del preescolar y sus parques recreativos³. Para el año de 1982 es aprobada la primaria y en 1985 es aprobado el nivel de preescolar.

¹ Colegio Jordán de Sajonia P.P. Dominicos Coordinación de Pastoral. (1996) *Cartilla de peregrinación*. Bogotá Colombia, Crear Arte.

² Colegio Jordán de Sajonia Frailes Dominicos (2005) *Manual de convivencia escolar*. Bogotá Colombia.

³ Colegio Jordán de Sajonia Padres Dominicos (2000) *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá Colombia.



Durante 1983 se continúan las obras de mejoras de la estructura física del Colegio y se inauguran los laboratorios de física y química y en 1987, se pone en funcionamiento la primera sala de cómputo.

En agosto de 1994, se celebran los 40 años del Colegio siendo condecorado por el Ministerio de Educación con la Orden Simón Bolívar. También, los exrectores de esos 40 años son condecorados con la “Gran Estrella de Sajonia” y los alumnos presentan la revista de gimnasia titulada “Noche de Luces”⁴.

Es así como consecutivamente, por más de 70 años – desde 1954 – ha laborado en el claustro sajoniano una comunidad de Frailes Dominicos que le han impregnado a las generaciones sajonianas el tinte propio de los seguidores del carisma de Santo Domingo de Guzmán.

El Colegio Jordán de Sajonia cambia de modalidad de masculino a mixto en el año 2006, cuando ingresa la primera generación de niñas al Preescolar. Más adelante, en el año 2009 logra ser certificado por la ICONTEC ISO-9001-2008, logrando su re-certificación hasta la actualidad. En el año 2015, se acredita como colegio bilingüe nacional ante el Ministerio de Educación Nacional, lo cual se complementa con el reconocimiento “Cambridge English School”, para la certificación de los niveles internacionales de inglés de sus estudiantes.

El 19 de diciembre de 2022, el Colegio Jordán de Sajonia alcanzó un logro significativo al recibir la autorización de la prestigiosa Organización del Bachillerato Internacional para

⁴ Colegio Jordán de Sajonia Padres Dominicos (2000) *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá Colombia.



implementar el Programa Diploma, convirtiéndose en un miembro destacado de la Red de colegios IB. Este mérito refleja el compromiso de excelencia educativa y la visión global de la institución, finalizando este mismo año con la certificación de "Great Place to study" la cual es entregada a las instituciones que se preocupan por mantener el bienestar y la felicidad de su comunidad educativa.

5. Contexto Institucional

El Colegio Jordán de Sajonia, ha crecido en una rica tradición histórica, heredando la vocación educadora de la Orden de Predicadores, así mismo ha permanecido durante décadas su compromiso con la enseñanza como parte esencial de su misión apostólica. Desde su origen como Seminario Apostólico, este colegio ha evolucionado para convertirse en lo que hoy conocemos como el Colegio Jordán de Sajonia. Durante 70 años, la presencia de una comunidad de Frailes Dominicos ha dejado una huella indeleble en las generaciones de sajonianos, transmitiendo el carisma de Santo Domingo de Guzmán.

A lo largo de su historia, el Colegio Jordán de Sajonia ha adaptado su enfoque educativo para satisfacer las cambiantes demandas de la sociedad. La inclusión de niñas en 2006 marcó un hito significativo en la evolución de la institución, ampliando su influencia en la comunidad local. Durante su trayectoria, el colegio ha respondido a las necesidades de pertinencia y oportunidad que el entorno social y económico exige, evolucionando para reflejar los valores y competencias requeridos en la actualidad.

El bilingüismo se ha convertido en un distintivo de la oferta educativa del Colegio Jordán de Sajonia, lo que le otorgó el reconocimiento "Cambridge English School" en 2012 y el de



Colegio Bilingüe Nacional hasta grado 5° según Resolución 02025 del 5 de junio de 2015. Este enfoque bilingüe responde a las demandas del mundo actual, donde la fluidez en una lengua extranjera (inglés) es esencial para una ciudadanía global. La institución se ha adaptado para formar ciudadanos del mundo, equipando a las nuevas generaciones con competencias lingüísticas, sociales, democráticas, y tecnológicas necesarias para destacarse en su entorno. Es por esto, que el Colegio continúa su apuesta a seguir fortaleciendo sus procesos bilingües en los niveles de Bachillerato.

El Colegio Jordán de Sajonia ha consolidado una propuesta educativa sólida para lograr estos objetivos. Su modelo pedagógico, enmarcado en el desarrollo del pensamiento sociocrítico, fomenta la investigación y la innovación. El colegio no solo busca proporcionar conocimientos, sino también desarrollar la capacidad de argumentar, cuestionar, resolver problemas y realizar proyectos. Esta visión sitúa a la institución a la vanguardia del sector educativo, respondiendo a los desafíos actuales y ofreciendo un proyecto de alta calidad que cumple con las expectativas de nuestros estudiantes y sus familias.

El Colegio Jordán de Sajonia a finales en el 2022, fue autorizado por la prestigiosa organización del Bachillerato Internacional para implementar el Programa Diploma, convirtiéndose en un miembro de la red internacional de colegios del Bachillerato Internacional (IB), lo que agrega un componente de prestigio y excelencia educativa. Esta certificación refleja el compromiso actual de la institución con altos estándares de calidad y búsqueda de la excelencia en la educación.



6. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

6.1 Objetivo General

Brindar una propuesta educativa en el marco del modelo socio -crítico con el enfoque “comunidades de aprendizaje” para garantizar el óptimo desempeño académico de los estudiantes que potencie la reflexión crítica, la creatividad y la solución de problemas en contextos multiculturales.

6.2 Objetivos Específicos

1. Promover la formación integral de los estudiantes en un ambiente bilingüe que incentive el desarrollo de habilidades comunicativas en inglés y español, integrando valores dominicanos y competencias necesarias para su participación activa en un mundo globalizado.
2. Fortalecer procesos de aprendizaje del inglés como lengua extranjera en un marco de bilingüismo, garantizando que los estudiantes desarrollen competencias lingüísticas alineadas con el Marco Común Europeo.
3. Preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI, mediante el desarrollo de competencias: éticas, lingüísticas y tecnológicas que les permitan contribuir a la transformación social desde una perspectiva global y humanista.

7. Filosofía Institucional

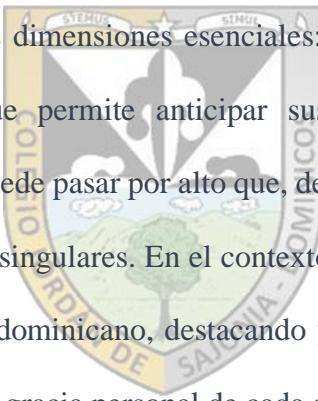
El Colegio Jordán de Sajonia en su acto educativo se fundamenta en dos interrogantes esenciales que orientan, como filosofía institucional, los propósitos y el quehacer de la enseñanza



y del aprendizaje: ¿Qué tipo de hombre se quiere formar? y ¿Para qué tipo de sociedad se está formando? Con base en estos cuestionamientos es posible desplegar nuestra propuesta educativa. Como institución orientada por la Orden de Predicadores y su filosofía que gira en torno a los principios antropológicos y sociológicos de la tradición humanista cristiana.

7.1 Principio Antropológico

Este principio refleja la concepción cristiana del ser humano según la visión de Santo Tomás de Aquino, el eminent Maestro de la Orden de Predicadores y de la cristiandad occidental. En cada individuo se manifiestan dos dimensiones esenciales: la compartida con los demás, la naturaleza o condición humana, que permite anticipar sus reacciones y comprender sus experiencias; y, por otro lado, no se puede pasar por alto que, dentro de la humanidad compartida, existen características profundamente singulares. En el contexto educativo del Colegio Jordán de Sajonia, se adopta el "personalismo" dominicano, destacando y fomentando de manera única la libertad, autonomía, responsabilidad y gracia personal de cada educando.



7.2 Principio Sociológico

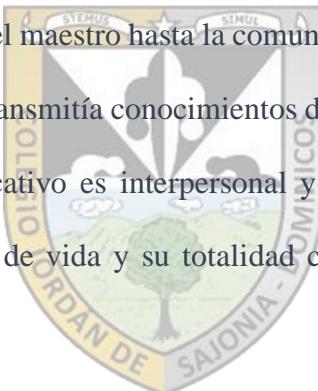
Según la tradición dominicana, la educación no se enfoca únicamente en los individuos, sino en la comunidad en su conjunto. El proceso educativo implica que la comunidad educativa cree un entorno que genere experiencias (actitudes, hábitos, conocimientos, apreciaciones, etc.) en los estudiantes. Estos, al liberar sus inclinaciones o potencialidades, las convierten en disposiciones para llevar a cabo acciones valiosas. Además, las relaciones comunitarias no deben pasar por alto de las relaciones sociales, que, aunque parecen amenazar a las primeras, son



esenciales. Si la vida en comunidad no fomenta la comunicación entre individuos singulares, la influencia puramente social podría fácilmente llevar a un impersonalismo masivo, creando un puente hacia la "alienidad" o un mundo de indiferencia, donde cualquier forma de alienación y opresión se vuelva posible sin resistencia ni protesta, como indica Santo Tomás al expresar que: "todo hombre debería ser naturalmente un familiar y amigo para todo hombre".

7.3 La educación al estilo dominicano

La pedagogía dominicana, va más allá de transmitir información; implica una comunicación auténtica que va desde el maestro hasta la comunidad educativa. Tradicionalmente, se veía al maestro como alguien que transmitía conocimientos de manera verbal o gráfica, pero en la tradición dominicana, el acto educativo es interpersonal y compromete la personalidad del maestro. Sus actitudes, gestos, estilo de vida y su totalidad como persona emiten señales que inspiran a los educandos.



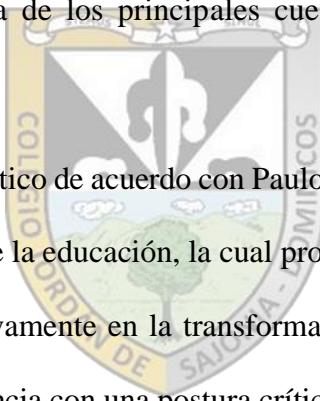
Es importante tener en cuenta como piedra angular del pensamiento dominicano a San Alberto Magno, quien subraya la necesidad de cultivarse y aunar esfuerzos por hallar la verdad y superar obstáculos. La finalidad de la formación dominicana es llegar a una comprensión filosófico-teológica que se traduzca en una sabiduría práctica para la vida. Además, enfatiza que el papel de la voluntad en la formación intelectual se debe destacar en la creatividad y la enseñanza, como lo señala Santo Tomás al afirmar que la educación se concibe como un proceso que va más allá de la comunidad educativa, trascendiendo hacia el servicio a la sociedad y al progreso.



8. Modelo y Enfoque Pedagógico

8.1 Modelo Pedagógico Sociocrítico

El colegio Jordán de Sajonia opta por el Modelo Pedagógico Sociocrítico al identificar en él, lineamientos pedagógicos y axiológicos, concordantes con la tradición de pensamiento dominicano, producto de más de ochocientos años de historia. Este modelo permite orientar la práctica pedagógica con los postulados de una tendencia de pensamiento contemporáneo, que reconoce, además, las características de la realidad socio política que vive la humanidad en estos tiempos y, en ese sentido, da cuenta de los principales cuestionamientos educativos de este momento histórico particular.



El modelo pedagógico sociocrítico de acuerdo con Paulo Freire, se basa en una perspectiva crítica y socialmente comprometida de la educación, la cual promueve el desarrollo de individuos reflexivos que puedan participar activamente en la transformación de sus propias vidas y de la sociedad a partir de la toma de conciencia con una postura crítica de la realidad social. Para lograr lo anterior, se hace necesaria la contextualización cultural en la educación, con base en la cual, los procesos de enseñanza y aprendizaje deben tener un referente a nivel de la cultura y la realidad de los estudiantes para lograr hacer del aprendizaje una experiencia relevante para la vida de los educandos.

Además de lo expuesto anteriormente, el modelo sociocrítico destaca la importancia del análisis de situaciones problemáticas del mundo real con el propósito de generar reflexión y acción transformadora. El diálogo debe convertirse en un elemento central y fundamental que favorezca



el proceso educativo interactivo y participativo en el que, tanto los maestros como los estudiantes se involucran en una experiencia de aprendizaje significativa.

El Colegio Jordán de Sajonia centra el modelo pedagógico sociocrítico en el desarrollo integral de sus estudiantes, potenciando sus habilidades para enfrentar problemáticas de índole social, ambiental, económica, política, religiosa y cultural en beneficio de la comunidad (Tobón, 2013). Así mismo, fomenta en los estudiantes actitudes reflexivas, investigativas, participativas, dialógicas, críticas y concientizadas, proporcionándoles las herramientas necesarias para transformar sus entornos en beneficio del bienestar común fortaleciendo su identidad social y cultural (Universidad San Carlos Guatemala, Facultad de Humanidades, octubre de 2015).

El colegio Jordán de Sajonia, en concordancia con la visión del modelo sociocrítico, se centra en la formación de individuos con valores humanos, sensibles al contexto y solidarios con su comunidad, quienes demuestran gran capacidad crítica y conciencia social, rescatando la dignidad humana en sus propuestas de solución a las problemáticas contextuales (USAC, 2015), contribuyendo así a la construcción de una sociedad mejor (Alvarado y García, 2008).

En la dinámica de clase del modelo sociocrítico, se busca generar preguntas problema, análisis de casos y reflexiones de la realidad, incentivando la participación activa y el pensamiento crítico de los estudiantes (Trillo, 1994). Grijalba et al. (2019), pensamiento que de acuerdo con la teoría crítica y la escuela de Frankfurt debe ir orientado a influir, transformar o trascender el futuro de un contexto social, Giroux (1997), McLaren (2005), Mora (2009), Freire y Faundez (2013), y Fernández, Morales y Saiz (2014).



8.2 Enfoque Pedagógico (Comunidades de Aprendizaje)

Para contextualizar el modelo pedagógico sociocrítico Argüello y Mondragón, (2012), presentan el enfoque Comunidad de Aprendizaje, como una propuesta dinamizadora que se fundamenta en la pedagogía crítica, la cual promueve el desarrollo de ejercicios de enseñanza-aprendizaje que fomentan cambio social, respeto a la diversidad cultural, económica, de género, entre otras (Vygotsky), mediante el uso de la pedagogía dialógica que Freire & Elboj (2002) referencian como herramienta de la transformación del entorno que necesita el siglo XXI.

La comunidad de aprendizaje como proyecto de transformación social habilita los espacios de aprendizaje colaborativo, dialógico y participativo de los integrantes del proceso educativo con el principal fin de incluir los aportes de todos por igual (Carr, 1990, p.158), para lograr un objetivo común: aprendizajes contextualizados y capaces de cambiar el mismo entorno.

Argüello y Mondragón, (2012) describen los factores constitutivos de las comunidades de aprendizaje, los cuales permean las dinámicas del proceso de enseñanza – aprendizaje que se basen en este enfoque. A continuación, se presentan dichos factores constitutivos

Aprendizaje Dialógico

Está basado en el intercambio de información entre los sujetos que intervienen en el ejercicio colaborativo de construcción de conceptos y de asimilación de la realidad con el compartir de experiencias propias y de sus semejantes (Vigotsky, 1988:138) para comprender y transformar su entorno.



Diálogo igualitario

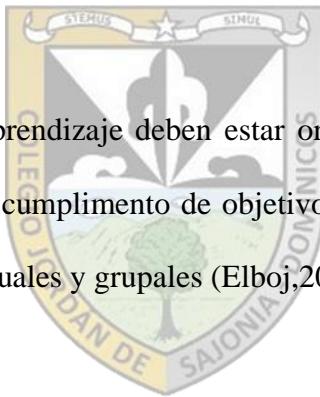
Siguiendo a Buber, (1998:70), Argüello y Mondragón ratifican la importancia de respetar y validar los aportes del otro “otredad”, enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para la adquisición del conocimiento con la diversidad a partir del ejercicio dialógico.

Aprendizaje instrumental

Hace referencia a las estrategias de aprendizaje necesarias para afrontar los retos propios de la demanda educativa (Bernstein,1990) del contexto social y laboral en el que se desarrollarán los educandos.

Creación de sentido

Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben estar orientados a la búsqueda de metas comunes, que puedan redundar en el cumplimiento de objetivos y transformaciones del entorno pensados en proyectos de vida individuales y grupales (Elboj,2002:105).



Transformación

Retomando a Giroux, Argüello y Mondragón (1997), este factor exalta la capacidad que tienen los educandos de transformar sus estructuras internas de pensamientos preestablecidos, para proponer transformación de su entorno inmediato en pro del bienestar común, gracias al desarrollo de sus reflexiones y posturas críticas formadas en su proceso de aprendizaje.

Inteligencia cultural

Elboj (2002) permite definir el concepto de inteligencia cultural, como la capacidad de entender su contexto gracias a las diferentes interacciones sociales en el aprendizaje dialógico a partir del proceso educativo colaborativo, donde todos los integrantes pueden expresar sus puntos de vista de manera igualitaria, para construir el conocimiento en todos sus ámbitos.



Solidaridad

Surge como respuesta a las problemáticas que se evidencian de desigualdad en los contextos de globalización del modelo neoliberal, por lo cual Arguello y Mondragón (2012), presentan la solidaridad como “práctica educativa dialógica, formando en principios de igualdad e integración”

Igualdad de Diferencias

Elboj (2002), resalta la importancia de asegurar una educación de calidad e igualitaria para todos los miembros de la comunidad diversa, respetando sus particularidades e identidad cultural y social para así mismo desarrollar las competencias y habilidades necesarias dentro del proceso de aprendizaje por el bienestar de sus realidades culturales y sociales.

Participación

Argüello y Mondragón (2012), describen este factor como la habilidad que permite el enriquecimiento de la comunidad con los aportes y experiencias de todos los actores del proceso educativo, para el crecimiento en conjunto por las reflexiones críticas que se realizan de forma permanente en el ejercicio dialógico del proceso de enseñanza aprendizaje

A partir de lo anterior, el Colegio Jordán de Sajonia concibe el enfoque pedagógico de Comunidades de Aprendizaje como herramienta de la formación de estudiantes críticos, propositivos, reflexivos y capaces de dar respuesta a las problemáticas locales y globales del entorno.



9. Gestión Académica

9.1 Niveles de educación

El Colegio Jordán de Sajonia cuenta con los niveles de educación formal autorizados por el Sistema Educativo Nacional de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 115 de 1994), los cuales corresponden a: Educación Preescolar (tres grados), Educación Básica desarrollada en dos ciclos: la educación básica primaria (cinco grados) y la educación básica secundaria (cuatro grados) y por último la Educación Media (dos grados).

El colegio estructura su currículo de acuerdo con las áreas de conocimiento obligatorias y fundamentales según la Ley Colombiana (Ley 115), y las áreas optativas en el cumplimiento con los requerimientos del Programa Diploma diseñado por la Organización del Bachillerato Internacional.

Nuestra institución es reconocida como colegio Bilingüe Nacional hasta grado 5º, con altos niveles de aprendizaje del inglés, así mismo, está certificado por la universidad de Cambridge como Cambridge English School. Los desempeños de los estudiantes en el área de inglés se basan en los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia; a través del desarrollo de las habilidades comunicativas (escucha, habla, lectura y escritura)

Se certifica con obligatoriedad los niveles de proficiencia en la lengua inglés de los estudiantes en los siguientes grados:



GRADO	EXAMEN	DESCRIPCIÓN
1°	Examen interno Mock Starters	Permite evidenciar los avances en el proceso de aprendizaje del inglés en la etapa inicial de educación con proyección al nivel pre A1
3°	Movers	Evalúa la competencia básica en inglés en el nivel A1
5°	Flyers	Evalúa las competencias lingüísticas en inglés de los estudiantes, alineados con el nivel A2 con el MCE(c) (Criterio de promoción estudiantes de básica primaria: Haber presentado y aprobado con un nivel igual o superior al nivel A1, según el Marco Común Europeo de Referencia MCER,)
9°	Toefl junior	Evalúa las habilidades de comprensión lectora, auditiva, de forma y significado del lenguaje, gramática, vocabulario y expresión oral
11°	IELTS	Dentro de la oferta el estudiante podrá escoger el IELTS Academic o IELTS General Training que evalúan el lenguaje práctico, cotidiano y académico, dependiendo del caso. (Criterio de promoción de bachilleres: Haber presentado y aprobado en grado undécimo, con un nivel igual o superior al nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia MCER)

Estas pruebas se constituyen como un parámetro de medición del proceso de cara al desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes, con el objetivo de alcanzar el nivel B1 o más en grado undécimo como requisito de grado.



Actividades de internacionalización

El colegio cuenta con el enfoque CLIL para la enseñanza de los contenidos y el fortalecimiento de la adquisición de la lengua extranjera (inglés). Así como la aplicación del método Singapur para la enseñanza de matemáticas en Preescolar y Primaria. De igual forma para afianzar las cuatro habilidades de la lengua inglesa (Reading, speaking, written, listening), los estudiantes de Bachillerato también cuentan con plataformas de acceso libre, para utilizarlas de manera autónoma.

ACTIVIDAD	POBLACIÓN
Saint Valentine's Day	Estudiantes de Preescolar a 5°
Saint Patrick's Day	Estudiantes de Preescolar a 11°
Easter Day	Preescolar a 2°
Campamento Inmersión exterior	Estudiantes 8° y 9°
Science Day	Estudiantes de Preescolar a 11°
Campamento inmersión nacional	10°
English Day	Estudiantes de Preescolar a 11°
Preschool Camp	Preescolar
Christmas Day	Estudiantes de Preescolar a 11°

La diversificación de las asignaturas enseñadas en lengua extranjera (inglés), y el progreso en los alcances en cuanto a los grados de cobertura del bilingüismo, permite que hoy hablemos de la enseñanza de diferentes asignaturas en inglés en preescolar, primaria y bachillerato.



9.2 Propuesta Académica

9.2.1 Preescolar y Low primary:

El Colegio Jordán de Sajonia ofrece a sus estudiantes un ambiente de aprendizaje amigable, seguro e innovador, en el cual los estudiantes de la primera infancia aprenden a través de la lúdica.

El equipo docente genera estrategias pedagógicas y didácticas que promueven aprendizajes significativos. Esto a partir de la aplicación de conocimiento en contextos reales y cercanos a los estudiantes, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades. Adicional a lo anterior, el colegio le apuesta a la implementación de los estilos de aprendizaje con el propósito de comprender mejor las necesidades de los niños, brindar apoyo constante y facilitar así los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El colegio Jordán de Sajonia considera que es esencial, no sólo buscar y obtener los mejores resultados académicos posibles, sino que está convencido que es necesario ir más allá, superando diversas barreras, creando ambientes en los cuales las habilidades sociales, físicas y emocionales son componentes fundamentales que permiten a todos los Sajonianos tener posibilidades para sobresalir de manera individual y grupal en diferentes áreas de formación.

9.2.2 Primaria y Bachillerato

Formar un niño en el entorno dominicano, permite mantener una constante comunicación entre casa y colegio, para fortalecer el acompañamiento y seguimiento de todos los procesos propios de educación tanto en la academia como en la formación de valores reflejados en la



vivencia de la formación integral dominicana propia de nuestro colegio. Es importante resaltar que el proceso de enseñanza y aprendizaje se presenta bajo el Modelo Sociocrítico, con el enfoque de Comunidades de aprendizaje, las cuales permiten valorar cada uno de los diferentes aportes y competencias de cada uno de los estudiantes, en las actividades que realizan para que en equipos de trabajo se pueda lograr objetivos comunes como la comprensión del conocimiento propio de cada una de las áreas trabajadas durante su vida escolar, aplicándolo en la solución de problemáticas cotidianas dándole significado a las competencias adquiridas.

Lo anterior se hace posible cuando se logra enfocar en cada uno de los estadios tres factores constitutivos de los distintos que tiene el Modelo sociocrítico. Estos factores son: La participación, el diálogo y la producción colaborativa; Cada uno de estos factores, aunque se trabajan en todas las clases al nivel de cada estudiante, se enfocan de forma distribuida para cada estadio, permitiendo así continuidad de los procesos de aprendizaje y fortalecimiento, no sólo de las competencias comunicativas, sino también las concernientes a cada una de las áreas del conocimiento. Lo anterior fortalece en el estudiante, el tener confianza para dar distintos aportes en cada una de las clases de su grado, como en saber escuchar y discernir qué ideas y argumentos son válidos, para que con el trabajo colaborativo forme una posición crítica que le de las herramientas para enfrentarse a problemáticas de cada área de estudio y así finalmente generar soluciones sustentadas con significado en diferentes contextos.

9.3 Escala de valoración institucional

El Colegio Jordán de Sajonia adopta la escala numérica de 1,0 hasta 7,0, donde 1.0 corresponde al menor juicio valorativo posible que puede alcanzar un estudiante y 7,0, al más alto.



Al finalizar cada período académico, serán aprobadas todas las asignaturas donde el estudiante haya alcanzado valoraciones numéricas superiores o iguales a 4.0. La equivalencia con la escala de valoración nacional es la siguiente:

Escala de valoración institucional del Colegio Jordán de Sajonia para Preescolar	Escala de valoración institucional del Colegio Jordán de Sajonia para los grados de Preescolar a 11.^o	Escala de valoración nacional
S	6.6 a 7.0	Desempeño superior
A	5.0 a 6.5	Desempeño alto
BS	4,0 a 4.9	Desempeño básico
B	1,0 a 3,9	Desempeño bajo

Desempeño superior (6.6 a 7,0): El estudiante cumple en un nivel excepcional con los estándares y metas básicas de formación estipuladas en el plan de estudios en términos de desempeños, al demostrar un alto dominio conceptual y procedimental, manejando una actitud permanente de compromiso, responsabilidad, honestidad y respeto.

Desempeño alto (5.0 a 6.5): El estudiante cumple con los estándares y metas básicas de formación estipuladas en el plan de estudios en términos de desempeños, al demostrar un buen dominio conceptual y procedimental, manejando una actitud permanente de compromiso, responsabilidad, honestidad y respeto.

Desempeño básico (4.0 a 4,9): El estudiante cumple con los mínimos estándares y metas básicas de formación estipuladas en el plan de estudios en términos de desempeños.

Desempeño bajo (1,0 a 3,9): El estudiante no cumple con los estándares y metas estipuladas.



9.4 Plan de Estudios 2025

COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA PREESCOLAR				
PLAN DE ESTUDIOS 2025				
ÁREA	ASIGNATURAS	Prejardín (I.H)	Jardín (I.H)	Transición (I.H)
MATEMÁTICAS	Logical Development (100%)	8	8	8
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Scientific Spirit (100%)	5	5	5
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Language Arts (50%)	8	8	8
	Cuéntame un cuento (50%)	5	5	----
	Lecto-escritura (50%)	----	----	8
CIENCIAS SOCIALES	Citizenship Participation (100%)	4	4	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Musical Expression (35%)	3	3	2
	Visual Arts (30%)	3	3	3
	Body Language (35%)	3	3	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Psychomotor Skills (100%)	4	4	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Digital Learning (100%)	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Culture of Peace (100%)	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Spiritual Development (100%)	2	2	2
	TOTAL	48	48	48



COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA FIRST AND SECOND GRADES			
ÁREA	ASIGNATURAS	1º (I.H)	2º (I.H)
MATEMÁTICAS	Logical Development (100%)	8	8
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Scientific Spirit (100%)	6	6
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Language Arts (50%)	8	8
	Critical Thinking(50%)	7	7
CIENCIAS SOCIALES	Citizenship Participation (100%)	5	5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Musical Expression (25%)	1	1
	Visual Arts (25%)	1	1
	Body Language (25%)	1	1
	Theatrical Expression (25%)	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Psychomotor Skills (100%)	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Digital Learning (100%)	3	3
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Culture of Peace (100%)	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Spiritual Development (100%)	2	2
	TOTAL	48	48



COLEGIO JORDAN DE SAJONIA

PLAN DE ESTUDIOS 2025

ÁREAS	ASIGNATURAS			SECUNDARIA				MEDIA		PORCENTAJES POR ÁREA					
		3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	3º-5º	6º-8º	9º	10º	11º
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2	2	2	1	1	100%	100%	100%	100%	100%
ÉTICA	CÁTEDRA PARA LA PAZ - ÉTICA	2	2	2	2	2	2	2	1	1	100%	100%	100%	100%	100%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA - BIOLOGY				3	3	4	4	2	2		60%	60%	30%	30%
	SCIENCE	5	5	5							100%				
	PHYSICS - FÍSICA				2	2	2	2	3	3		20%	20%	35%	35%
	CHEMISTRY - QUÍMICA				2	2	2	2	3	3		20%	20%	35%	35%
MATEMÁTICAS	MATH- MATEMÁTICAS	7	7	7	6	6	6	6	4	4	100%	100%	100%	100%	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECHNOLOGY- TECNOLOGÍA	3	3	3	3	3	3	3			100°	100%	100%		
	TECNOLOGÍA DEL DISEÑO								3	4			100%	100%	
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LENGUA CASTELLANA	8	6	6	5	5	5	5							
	LENGUA Y LITERATURA								5	6	100%	100%	80%	80%	80%
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN- MONOGRAFÍA								1	3	1			20%	20%
	Language arts	6	6	6	6	6	6	5			60%	60%	60%		
	Reading comprehension	3	3	3	4	4	3	3			40%	40%	40%		
	LENGUA B								6	5			100%	100%	
	PLASTIC ARTS-ARTES PLÁSTICAS														
	DANCES-DANZAS	4	4	4	3	3	3	3							
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MUSIC-MÚSICA										100%	100%	100%	100%	100%
	THEATER-TEATRO								3	4					
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PHYSICAL EDUCATION - EDU FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	100%	100%	100%	100%	100%
	IDENTIDAD NACIONAL	2	2	2	2	2	2	2			33%	33%	33%		
CIENCIAS SOCIALES	SOCIAL STUDIES	2	2	2	2	2	2	2			34%	34%	34%		
	GLOBAL PERSPECTIVE: CULTURAL AWARENESS	2	2	2							33%				
	GLOBAL PERSPECTIVE: GLOBAL STUDIES				2	2	2	2				33%	33%		
	HISTORIA DE AMÉRICA								5	6			100%	100%	
	SOCIALES, POLÍTICA Y ECONOMÍA								2	2			100%	100%	
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%	100%	100%	100%	100%
DIPLOMA	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO								3	2			100%	100%	
TOTAL		48	48	48	48	48	48	48	48	48					
		48	48	48	48	48	48	48	48	48					
	Horas en español	14	14	14	13	13	20	20	27	27					
	Horas en inglés	34	34	34	35	35	28	28	21	21					



9.5 Programa del Diploma del Bachillerato Internacional

Los alumnos de décimo y undécimo grado toman las siguientes asignaturas dentro de la oferta de grupos proporcionada por el Bachillerato Internacional. Cada estudiante sigue un programa que consta de dos componentes: una sección que incluye (Servicio Creativo, Acción y Servicio (CAS), Teoría del Conocimiento (TOK) y una monografía), y un componente individual que abarca seis asignaturas, una de cada grupo.

Asignaturas

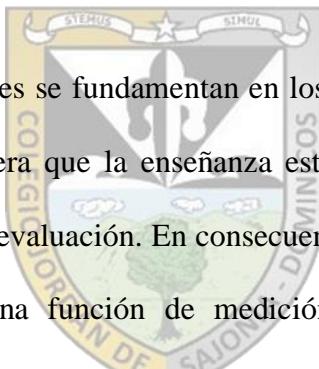


NIVEL	GRUPO	ASIGNATURA	IDIOMA	INTENSIDAD HORARIA	
SUPERIOR	1	LENGUA Y LITERATURA	Español	240 HORAS	
	2	LENGUA B	Inglés		
	3	HISTORIA DE LAS AMÉRICAS			
MEDIO	4	TECNOLOGÍA DEL DISEÑO	Español	150 HORAS	
	5	MATEMÁTICAS: APLICACIONES E INTERPRETACIONES			
	6	TEATRO			
TRONCALES	CAS: Creatividad, actividad y servicio		Español	TRABAJO	
	MONOGRAFÍA			AUTÓNOMO	
	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO				



Evaluación Programa Diploma:

La evaluación juega un papel fundamental en el Programa del Diploma, siendo crucial tanto en el proceso de enseñanza y aprendizaje como en la medición del alcance de los objetivos educativos por parte de los estudiantes. Según lo establecido en el documento "Programa del Diploma: De los principios a la práctica" (2015), en el Programa del Diploma (DP), la evaluación tiene como finalidad respaldar los objetivos curriculares y fomentar un aprendizaje adecuado para los estudiantes. En este contexto, la evaluación en el DP está concebida para apoyar dichos objetivos.



En el Diploma, las evaluaciones se fundamentan en los objetivos y metas específicas de cada curso, asegurando de esta manera que la enseñanza esté orientada hacia la consecución efectiva de los requisitos formales de evaluación. En consecuencia, la evaluación en el Programa del Diploma no sólo desempeña una función de medición, sino que también contribuye activamente al logro de los objetivos educativos establecidos.

Criterios de evaluación

Para obtener el título de bachiller del colegio, los estudiantes de grado 11 no deben tener tres o más áreas con calificación por debajo del desempeño básico. Además, deben haber completado los requisitos de CAS, Teoría del Conocimiento (TOK) y monografía.

Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben integrarse de manera inherente en la enseñanza regular de una asignatura dentro del aula, ya sea como parte de las actividades cotidianas y/o como tareas asignadas. En todos los niveles y disciplinas que involucren un componente de evaluación interna,

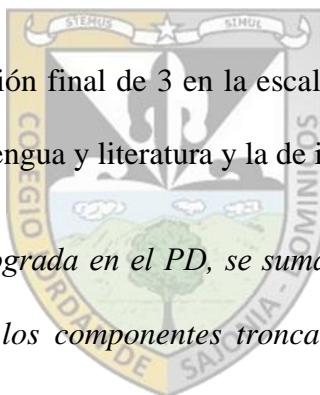


los profesores deben garantizar que el desempeño de los estudiantes cumpla con los requisitos específicos de la materia y el nivel correspondiente.

Reconocimiento Adicional que otorga el Diploma bilingüe

Se otorga un diploma bilingüe a los alumnos que completen con éxito el siguiente requisito:

La asignatura de Historia de América en nivel superior del grupo de individuos y sociedades en una lengua distinta de aquella que se estudie en la asignatura de lengua y literatura, específicamente en nuestro caso en inglés.



El alumno debe obtener una calificación final de 3 en la escala de IB, como mínimo, en ambas asignaturas del grupo de estudios de lengua y literatura y la de individuos y sociedades.

“Para calcular la puntuación total lograda en el PD, se suman las calificaciones obtenidas en cada una de las seis asignaturas y los componentes troncales. Los alumnos/as reciben una calificación de 1 a 7 por cada asignatura y hasta 3 puntos por los componentes troncales (la Monografía y TdC). Las asignaturas de Nivel Medio (NM) y Nivel Superior (NS) tienen el mismo peso a la hora de determinar la puntuación final del alumno/a. Para obtener el diploma, los alumnos/as deben alcanzar al menos 24 puntos y cumplir los requisitos que se indican a continuación.

La puntuación más alta posible es 45 puntos. La puntuación máxima de 45 se obtiene de la siguiente manera: 6 (asignaturas) multiplicado por 7 (calificación máxima), más 3 (máximo de puntos de los componentes troncales). ”Tomado de la página <https://ibo.org/>



Razón por la cual se recomienda un trabajo autónomo mínimo de 2 horas en las asignaturas de Lengua B e Historia de América, complementando las horas presenciales para acercarse al total requerido por el IB (150 Horas de Nivel medio y 240 horas para Nivel superior).

10. Gestión Convivencial

La Orden de Predicadores (Frailes Dominicos) se propone como ideal máximo para sus instituciones educativas, garantizar una formación integral en sus estudiantes, la cual se vea reflejada a través de la vivencia de los valores propios y de comunidad que les permitan coexistir con el otro a través de acciones que favorezcan el clima escolar.

Es por esto, que el Colegio Jordán de Sajonia da como prioridad la formación en valores y establece desde el Manual de Convivencia Escolar los debidos procesos orientados bajo la Ley 1620 y los protocolos dados desde la Secretaría de Educación (V.5). De igual manera, la estructuración del manual es el resultado del trabajo conjunto de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución quienes construyen conocimiento a partir del objetivo central del proyecto de convivencia escolar.

El manual de convivencia del colegio Jordán de Sajonia es concebido como un instrumento con fines educativos que garantizan los debidos procesos en la formación, acompañamiento y orientación de la convivencia escolar. Además, busca salvaguardar el cumplimiento de los derechos y deberes con que cuentan los miembros de la institución, permitiendo a cada cual y a todos, un espacio de ejercicio de armónica convivencia donde el diálogo, la tolerancia, la



responsabilidad y el sentido de pertenencia sean los valores que identifiquen el actuar y formen la personalidad como miembros de la sociedad.

Dentro de sus objetivos se destacan:

Promover entre los estudiantes, docentes y padres de familia de nuestra comunidad educativa la identificación con la filosofía propia del Colegio, crecer en el sentido de pertenencia institucional, hacer valer los derechos, comprometerse en cumplir con sus deberes y promover los valores institucionales que identifican al Colegio.

Propiciar una formación integral en los estudiantes capacitándolos para una vida social y comunitaria, donde el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de la reconciliación y la paz se establezcan como principios que identifiquen su actuar y juzgar.

Fomentar en los estudiantes un recto juicio crítico para hacerse responsables de su actuar, crecer en autonomía, salvaguardar el bien común, respetar las diferencias, convivir en paz y valorar sus derechos y los de los demás.

Mitigar todo tipo de violencia escolar garantizando la protección integral de los niños niñas, adolescentes y jóvenes en la institución a través de un debido seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar; teniendo en cuenta los contextos sociales, culturales y particulares.

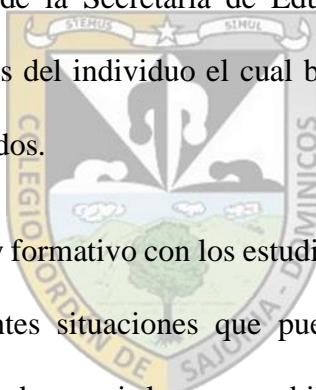


Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley para la formación de sujetos activos de derechos.

Generar espacios de diálogo entre la comunidad educativa donde el respeto hacia el otro sea fundamental como herramienta de comunicación y sana convivencia.

10.1 Debido proceso

En adición a lo anterior, desde la Secretaría de Educación, el debido proceso es un mecanismo que garantiza los derechos del individuo el cual busca velar porque se cumplan los procedimientos previamente establecidos.



Dentro del proceso educativo y formativo con los estudiantes es fundamental reflexionar y fomentar el cambio ante las diferentes situaciones que puedan presentarse en los espacios escolares, así como tener la capacidad de asumir la responsabilidad y consecuencias de los actos ya sea de forma consciente o inconsciente, puesto que esto puede afectar la convivencia armoniosa dentro de la comunidad a la que se pertenece. Es por ello, que para velar por el cumplimiento del debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Política, en el Colegio Jordán de Sajonia se establece el procedimiento que se desarrolla a continuación:

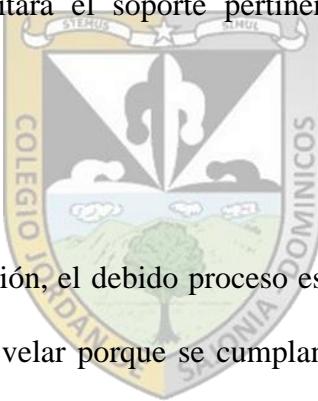
10.1.1 Conducto regular

Con el fin de abordar cualquier situación relacionada con la convivencia y asegurar al estudiante su derecho al debido proceso, a la defensa y a la posibilidad de recurrir a una siguiente instancia frente a decisiones que puedan afectarle, se establece el siguiente conducto regular:



1. Docente
2. Tutor
3. Moderador de convivencia
4. Vicerrector
5. Rector
6. Comité escolar de convivencia
7. Consejo Directivo

Parágrafo: Una vez evaluada la gravedad de la falta y reconocida la necesidad de brindar apoyo al estudiante a través del servicio de Orientación Escolar y Pastoral, se procederá con la remisión correspondiente y se solicitará el soporte pertinente respecto al acompañamiento realizado.



10.1.2 Concepto y lineamientos

Desde la Secretaría de Educación, el debido proceso es un mecanismo que garantiza los derechos del individuo el cual busca velar porque se cumplan los procedimientos previamente establecidos.

En este orden de ideas, bajo las disposiciones legales, la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y las normas establecidas en este manual, serán revisadas y analizadas las acciones y el comportamiento del estudiante sajoniano. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Como primera acción ante cualquier falta del estudiante se debe corregir y sancionar pedagógicamente.



- Si se demuestra que realmente el comportamiento del estudiante va en contra de las normas establecidas, será responsable de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.

- El estudiante tiene derecho a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra de manera directa y/o representado por sus padres.

- El estudiante tiene el derecho a la Defensa en beneficio a sus intereses.

- Es necesario establecer la situación del estudiante en el menor tiempo posible.

- El estudiante tiene derecho a presentar recurso de reposición o apelar la decisión tomada respecto a la falta cometida, asegurándose que exista una proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción impuesta.

- El estudiante tiene derecho a no interponer recursos. Si esto ocurre, el proceso termina con la decisión tomada.

- El estudiante tiene derecho a presentar el recurso de apelación como subsidiario al de reposición.

- El estudiante no podrá ser sancionado dos (2) veces por el mismo hecho. La situación del estudiante será evaluada considerando la descripción de su conducta frente a las faltas.



10.1.3 Circunstancias que Atenúan las Faltas

Las sanciones escolares deben tener un carácter pedagógico. Cualquier sanción que se imponga será proporcional a la falta cometida, considerando las causales que atenúan la responsabilidad del estudiante. Para ello, el Colegio aplicará los criterios establecidos en la Sentencia T-091 de 2019 y la Sentencia T-967 de 2007, estas son:

Condiciones personales y familiares:

- a) El Colegio al evaluar una conducta, tendrá en cuenta la edad del estudiante y su grado de madurez psicológica, mental y volitiva.
- b) Sus condiciones personales, familiares y sociales.

Contexto de la falta:

- c) El entorno en el que se cometió la presunta falta.
- d) La existencia o ausencia de acciones preventivas dentro del Colegio.

Actitudes frente a la falta:

- e) Haber demostrado buena conducta y disciplina antes de la comisión de la falta.
- f) Reconocer y admitir la falta de manera oportuna.
- g) Intentar, por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciar el respectivo proceso.

Impacto de la sanción:

- h) Los efectos prácticos que la sanción pueda tener en el futuro educativo del estudiante.



- i) La obligación del Estado de garantizar la permanencia del estudiante en el sistema educativo.

10.1.4 Circunstancias agravantes

Se consideran como circunstancias agravantes de las distintas situaciones las siguientes:

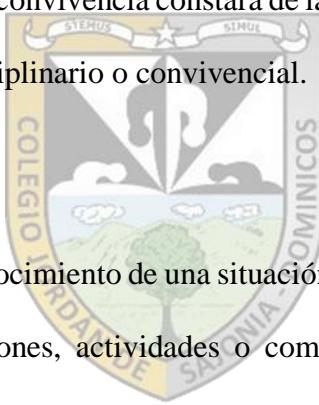
- a) La repetición del comportamiento que originó una sanción durante el mismo año escolar
- b) Llevar a cabo el acto en colaboración con otros miembros.
- c) Cometer la falta con el propósito de encubrir otra.
- d) El impacto negativo o disruptivo que la conducta cause en la comunidad educativa.
- e) Cometer la falta abusando de la confianza depositada en él y en sus compañeros.
- f) Cometer la falta aprovechando condiciones de indefensión de otras personas.
- g) Realizar el acto con la participación de compañeros de menor edad o de un curso académico inferior al del autor.
- h) Colocar en estado de indefensión o inferioridad a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) La indiferencia y falta de cumplimiento como reacción cuando se hace un llamado de atención.



- j) No asumir la responsabilidad de sus actos o inculpar a otros, habiendo realizado el hecho con pleno conocimiento de sus efectos nocivos o con la complicidad de sus compañeros.
- k) Realizar un acto que cause lesión física o emocional, afectando el bienestar de una persona con situaciones especiales o de grados inferiores.

10.2 Proceso disciplinario y/o de convivencia.

El proceso disciplinario y/o de convivencia constará de las siguientes etapas, la cuales están insertas dentro del procedimiento disciplinario o convivencial.



10.2.1 Iniciación o apertura:

La institución puede tener conocimiento de una situación a través de diversos medios, tales como conversaciones, quejas, menciones, actividades o comentarios realizados por cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo, servicios complementarios, directivos, entre otros)

10.2.2 Conocimiento:

Una vez que se tenga conocimiento de la situación, la persona que la haya detectado deberá remitir al docente o al colaborador correspondiente (moderación, orientación escolar, pastoral, Directivos) siguiendo el conducto regular establecido y el tipo de la falta cometida.



10.2.3 Competencia:

Está definida por la naturaleza específica de la situación, así como su gravedad y contexto.

El colaborador que reciba la información de manera directa debe realizar una evaluación rápida de los hechos para determinar qué instancia o persona competente es el adecuado para manejar el caso.

Este análisis preliminar de la competencia podría modificarse si, durante la recopilación de soportes, se detectan cambios en los hechos o en los derechos vulnerados. La asignación de competencia se organizará de acuerdo con la gravedad de la situación o la posible falta, asignando al colaborador correspondiente. Para ello, es necesario tener en cuenta:

- a) **Docentes y Tutores:** Se encargarán de faltas leves, como conflictos disciplinarios dentro del aula, problemas cotidianos que no afecten los derechos fundamentales de los estudiantes, conflictos menores o problemas académicos que no requieran intervención de otras instancias. También podrán manejar situaciones graves que consideren puedan resolverse en el aula.
- b) **Moderadores de convivencia:** Se encargarán de situaciones graves, es decir, aquellas que se consideran fuera del alcance de resolución en el aula por parte de los docentes o tutores, así como de las situaciones muy graves.
- c) **Comité Escolar de Convivencia:** Interviene cuando la situación se repite o tiene una gravedad suficiente para requerir su atención.



d) **Consejo Directivo:** Actúa como órgano de cierre, encargándose de establecer una segunda instancia para las decisiones tomadas por las entidades anteriores. Este no tiene competencia para conocer un caso en primera instancia.

10.2.4 Conocimiento sin competencia:

En caso de que quien haya identificado alguna presunta situación haga parte del grupo de servicios complementarios (restaurante, rutas, administrativos, servicios generales, cafetería, enfermería) deberá elaborar un reporte escrito de la presunta situación que identificó y seguido a ello, entregarlo en la moderación de convivencia correspondiente de inmediato.



10.2.5 Registro:

El colaborador competente deberá levantar un acta o registro detallado de la situación, utilizando el Formato de Seguimiento a la Formación Integral del estudiante. Además, debe, en la medida de lo posible, indagar con el estudiante afectado o los estudiantes involucrados, recogiendo una versión libre de los hechos de cada uno. En todo momento, se debe respetar el derecho de los estudiantes, sin forzar una respuesta. También deberá recabar cualquier soporte que considere pertinente o conveniente para adjuntar al registro.

10.2.6 Versión preliminar:

El colaborador competente deberá obtener una versión preliminar de los hechos y dejar un registro de estos. Esta versión será proporcionada por el estudiante de manera libre y espontánea. El colaborador debe recopilar las versiones de todas las partes involucradas, a su criterio.

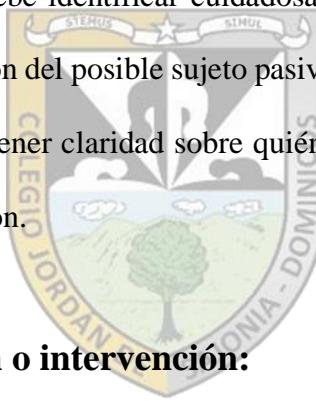


Asimismo, debe quedar escrita esta versión en el Formato de Seguimiento a la Formación Integral del estudiante.

Parágrafo: Como institución formadora y garante de los procesos integrales de los estudiantes estas versiones pueden ser recopiladas sin la presencia de los padres de familia con el propósito de validar la información suministrada y de esta manera activar el paso a seguir.

10.2.7. Determinación de actores y sujetos pasivos y activos:

El colaborador competente debe identificar cuidadosamente a los actores involucrados, asegurándose de obtener la información del posible sujeto pasivo o víctima de la conducta en caso de que exista, y, por otro lado, debe tener claridad sobre quién o quiénes son los sujetos activos responsables de la conducta en cuestión.



10.2.8 . Procesos de prevención o intervención:

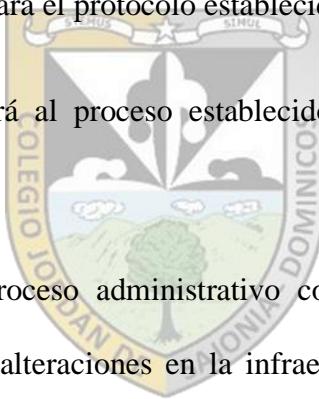
El colaborador competente puede iniciar acciones de prevención, intervención temprana, apoyo psicosocial, departamento de Pastoral, primeros auxilios u otras que considere necesarias para activar de manera inmediata y urgente si determina que es una falta grave a los derechos del estudiante. En caso de que se active la intervención temprana, debe notificarse de inmediato a la rectoría y a los padres de familia utilizando el medio más rápido disponible. Asimismo, se debe reportar a las autoridades competentes según corresponda.



10.2.9. Evaluación del tipo de situación:

El colaborador competente deberá evaluar si la situación corresponde a un caso disciplinario, convivencial, académico o administrativo. Cada tipo de caso seguirá un procedimiento específico:

- a) **Convivencial.** Después de identificar la naturaleza de la situación, el colaborador competente deberá determinar la falta Leve, Grave y Muy Grave y aplicar acciones pedagógicas que mitiguen la situación presentada.
- b) **Disciplinario.** Se aplicará el protocolo establecido para la falta.
- c) **Académico.** Se referirá al proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.
- d) **Administrativo.** El proceso administrativo corresponde al reconocimiento de daños, desperfectos o alteraciones en la infraestructura o bienes muebles de la institución durante las actividades normales de los estudiantes.



10.2.10 Trámite para el proceso administrativo:

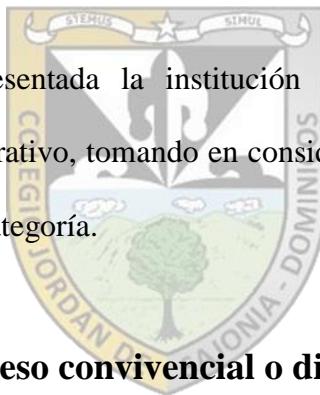
- **Informe.** El docente o colaborador que haya presenciado la situación y observado el daño elaborará un informe detallado sobre los hechos, indicando quién es responsable de los daños y si estos fueron causados por una conducta intencional o negligente. El informe será entregado a la persona competente según corresponda.
- **Notificación.** Se informará a los padres de familia o acudientes sobre el contenido de este informe y la situación ocurrida, así como el costo para reponer, reparar o



reemplazar los bienes o la infraestructura dañada. Esta notificación podrá realizarse a través de correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica. En caso de que la situación sea grave, la notificación deberá hacerse de manera presencial.

- **Acta:** Se elaborará un acta de la comunicación o reunión sostenida en la cual se reporta la situación a la familia.
- **Cobro.** Se procederá con un cargo adicional para cubrir el monto previamente determinado.

Parágrafo: Según la situación presentada la institución determinará si es convivencial, disciplinario, académico y/o administrativo, tomando en consideración que una misma situación podrá ser evaluada bajo más de una categoría.



10.3 Apertura formal del proceso convivencial o disciplinario

El docente o moderador de convivencia teniendo la información correspondiente y según la tipificación de la falta dará apertura formal del proceso en el cual se encuentra involucrado el estudiante ya sea como sujeto activo o como sujeto pasivo. Para esto, tendrá en cuenta lo siguiente:

10.3.1 Notificación:

El docente o moderador de convivencia procede a notificar a los padres de familia o acudientes responsables del estudiante de manera verbal, en reunión personal o por la plataforma institucional Phidias. Es importante dejar registro de lo conversado y firmado por ambas partes.



10.3.2 Contenido de la notificación: Esta debe describir lo siguiente:

- a) **Hechos:** Narración concisa de los hechos, detallando el rol del estudiante en ellos. Deberá incluirse la versión preliminar obtenida del estudiante por parte de los colaboradores.
- b) **Nota aclaratoria:** De ser solicitada, sólo se entregará una copia de la información recopilada a los padres citados.
- c) **Situaciones y Faltas:** Especificación de las situaciones que involucran faltas, incumplimiento de deberes, violación de normas o vulneración de derechos de otros estudiantes, conforme a los hechos relatados.
- d) **Medida Correctiva o Sancionatoria:** Definición de la medida correctiva, restaurativa o sancionatoria que se aplicará, de acuerdo con las conductas identificadas en los hechos.
- e) **Soportes:** Se debe dejar constancia de los soportes recolectados. Si es posible, se podrá adjuntar copia o imágenes de dichos elementos.
- f) **Citación para Reunión:** Fecha tentativa para una posible reunión presencial, en la que el estudiante podrá presentar su versión. El colaborador competente determinará si es necesario convocar dicha reunión, en la cual deberán estar presentes los padres de familia.
- g) **Plazo para Respuesta:** El colaborador deberá establecer un plazo razonable para que el estudiante o los padres respondan a la notificación y confirmen la asistencia



a la reunión presencial. El plazo máximo para convocar la reunión será de 5 días hábiles, siempre que la situación lo permita.

10.4 Diligencia de versiones

En esta diligencia se escuchará al estudiante presuntamente involucrado en haber realizado una conducta que infringe las normas de la institución.

- a) **Asistentes:** La diligencia se llevará a cabo con el colaborador competente y las personas que éste considere necesarias para incluir en representación de la institución, así como con el estudiante y sus padres o responsables legales según la gravedad de la falta.
- b) **Diálogo entre las partes involucradas:** Este espacio se llevará a cabo con un propósito pedagógico, de reconciliación o de cierre frente a la situación dada.
- c) **Acompañantes:** El estudiante podrá asistir a la reunión acompañado de sus padres, responsables o tutores legales.
- d) **Rol de los acompañantes:** Los acompañantes tienen la función de garantizar los derechos del estudiante y actuar como testigos durante la diligencia, pero no deben intervenir, presionar ni responder por el estudiante.
- e) **Acta:** Se levantará un acta en el formato institucional sobre lo tratado en la reunión o de ser a través de llamada se dejará constancia de lo conversado a través de la



plataforma Phidias. El acta debe ser firmada por el colaborador, el estudiante y los padres o responsables legales y si es por correo debe dar respuesta al mismo.

- f) **Realización de la diligencia:** El colaborador competente podrá tomar las versiones basándose en la versión proporcionada por el estudiante y hacer preguntas relacionadas.
- g) La estrategia empleada dependerá del criterio del colaborador, su experiencia y el conocimiento técnico necesario.
- h) **Versión por escrito:** El estudiante involucrado puede presentar su versión por escrito, la cual será aceptada por la institución si está firmada. No obstante, el colaborador podrá realizar otras preguntas si lo considera necesario.
- i) **Cierre de la diligencia:** este proceso concluirá con la firma del acta de todas las personas reunidas

10.5 Primera Instancia.

El colaborador competente tiene la facultad de imponer una medida correctiva, restaurativa o sancionatoria si lo considera adecuado. También, puede llevar a cabo procesos pedagógicos, de convivencia y otros que estime necesarios para reparar los daños ocasionados en términos de convivencia o disciplina.

- a) **Medida correctiva o restaurativa.** Despues de evaluar la información proporcionada por el estudiante en su versión, el colaborador competente



determinará la medida correctiva, restaurativa o sancionatoria en función de las situaciones observadas. La medida debe cumplir con los siguientes puntos:

- La medida debe estar claramente definida en el Manual de Convivencia de la institución.
- La medida restaurativa puede incluir acciones que permitan reparar el daño, fomentar un buen ambiente académico y de convivencia. Además, pueden implementarse otras acciones pedagógicas a discreción del colaborador competente, según su conocimiento y experiencia. Las sugerencias de los padres de familia o acudientes pueden ser consideradas, siempre y cuando sean viables y no infrinjan los derechos de ninguna de las personas involucradas.
- La medida correctiva, restaurativa o sancionatoria debe ser proporcional y razonable, y debe seguir la clasificación y graduación establecida en el manual de convivencia y en la legislación vigente.

b). Comunicación de la medida correctiva, restaurativa o sancionatoria. La medida será comunicada al estudiante en el menor tiempo posible, y no deberá superar los 5 días hábiles. La comunicación debe incluir los siguientes aspectos:

- La medida adoptada.
- La justificación de la medida.
- El plazo para presentar recursos y el colaborador competente en caso de apelación.



c). Medida correctiva, restaurativa o sancionatoria durante la diligencia de las versiones.

La medida podrá ser impuesta después de escuchar al estudiante, siempre que el colaborador lo considere adecuado. En ese caso, la medida deberá quedar registrada en el acta o en el documento correspondiente.

d). Recursos. La comunicación de la medida también debe incluir el plazo para presentar recursos, que no podrá ser superior a (3) tres días hábiles. Los recursos posibles son los siguientes:

- **Reposición:** Este recurso se presenta contra la decisión del colaborador y solicita que se corrija o modifique el resultado del proceso. Debe estar debidamente motivado, pero no se podrá presentar nueva evidencia. Será presentada por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la sanción.
- **Apelación:** Este recurso se presenta contra la decisión de primera instancia y se dirige al superior jerárquico del colaborador o a la instancia que impuso la medida. También debe estar motivado. La apelación puede interponerse como un recurso autónomo o como subsidiario del recurso de reposición, pero no se aceptará una apelación una vez que se haya iniciado el trámite de reposición. Será presentada por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la sanción.

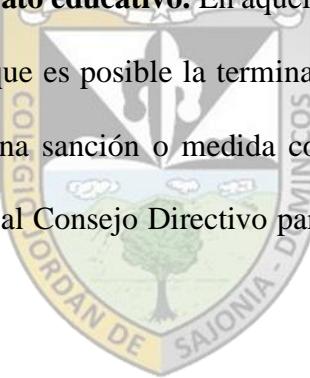
e) **Recepción del recurso.** El colaborador competente recibirá los recursos y los enviará a la autoridad competente, en este orden:



- 1) Tutor
- 2) Moderaciones de convivencia.
- 3) Comité de convivencia.
- 4) Consejo Directivo.

f) **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo actúa como la instancia final del proceso. Tiene la facultad exclusiva de decidir, tanto en primera como en segunda instancia, sobre la terminación del contrato educativo.

g) **Terminación del contrato educativo.** En aquellos casos en los que el colaborador competente considere que es posible la terminación del contrato educativo de un estudiante, impondrá una sanción o medida correctiva, educativa o restaurativa adecuada, y la remitirá al Consejo Directivo para que este decida si se aplica esta medida.



10.6 Segunda Instancia.

La segunda instancia debe resolver el recurso de apelación presentado contra la decisión de primera instancia o resolver el recurso de apelación presentado como subsidiario del recurso de reposición.

a) Apelación: El superior jerárquico del colaborador decidirá si mantiene, revoca, modifica o sustituye la medida. Contra esta decisión no procede ningún otro recurso. Si lo considera necesario, el consejo podrá solicitar nuevas pruebas o realizar nuevas versiones, siguiendo las normas previamente explicadas en el proceso.



Parágrafo primero: La Rectoría atenderá los casos que le compete por derecho propio, debido a su oficio como máxima autoridad del Colegio junto al Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo.

b) Comunicación de la Decisión: Será comunicada teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. La medida adoptada.
2. La justificación de la medida.
3. El plazo para presentar recursos y el funcionario competente para recibir apelaciones.

c) Cierre del proceso: El proceso se considera cerrado una vez que se ha notificado la decisión, ya sea en primera o en segunda instancia, y haya vencido el plazo para presentar recursos y estos no se presenten o una vez presentados y resueltos, la decisión no sea susceptible de más recursos. El colaborador encargado informará a la rectoría o a la moderación correspondiente para proceder con el archivo del caso.

10.7 Medidas convivenciales y sanciones disciplinarias.

Son las acciones diseñadas para que el estudiante reconozca el error cometido y adopte una actitud de cambio, aplicándose de manera gradual. Aquí se tienen en cuenta los siguientes tipos de procesos:



10.7.1. Procesos formativos (medidas convivenciales)

Son las acciones llevadas a cabo por los docentes, moderadores o directivos, mediante las cuales se realiza una mediación para ayudar al estudiante a reconocer la falta cometida y asumir un cambio de actitud. Estas acciones pueden o no implicar la participación del parent o acudiente.

a) **Diálogo y reflexión con el estudiante:** Este procedimiento será realizado por el docente, tutor, moderador o cualquier colaborador sajoniano que observe el incumplimiento de los deberes establecidos en el Manual de Convivencia. Este diálogo debe quedar registrado en el formato de Seguimiento a la formación Integral del Estudiante y anexado al Libro de Acompañamiento (Observador del Alumno), siguiendo las pautas generales para su registro.

Parágrafo 2: El llamado de atención se utilizará cuando el estudiante incurra en faltas leves.

b) **Mesas de conciliación:** En este espacio se invita a los estudiantes involucrados para tener un diálogo asertivo y guiado por el colaborador competente con el ánimo de aclarar los hechos, reconocer las faltas cometidas, pedir excusas y establecer acuerdos y compromisos que favorezcan la convivencia escolar.

c) **Acción Formativa:** El estudiante involucrado desarrollará una actividad pedagógica dentro o fuera de la jornada académica regular (servicio social, talleres, trabajo familiar, entre otros) según la falta.



10.7.2. Procesos Disciplinarios:

En esta fase del proceso, se requiere la intervención del padre de familia debido a la falta cometida por el estudiante que no ha logrado asumir una actitud de cambio y se toman las siguientes acciones:

- a) **Amonestación escrita:** Se registrará en el libro de acompañamiento del estudiante la situación presentada con su respectiva tipificación.
- b) **Pérdida de Autocontrol:** Esta se dará cuando el estudiante reincida 3 veces en una falta leve o ante la comisión de faltas graves y muy graves.
- c) **Suspensión del estudiante:** La suspensión es una medida educativa y formativa diseñada para que el estudiante reflexione sobre cómo su comportamiento lo afecta tanto a él como a la comunidad. Esta acción implica una separación temporal del grupo para fomentar una valoración más profunda de la convivencia. Es responsabilidad de los padres acompañar al estudiante en este proceso para darle el sentido adecuado. Esta medida podrá aplicarse por un máximo de tres (3) días según lo considere el Comité Escolar de Convivencia.

La suspensión busca motivar al estudiante y a su familia a cumplir con los compromisos adquiridos con el Colegio y promover un cambio de actitud, con el fin de contribuir positivamente a su desarrollo personal y al del grupo. La decisión será comunicada al padre de familia o acudiente, y se dejará constancia en el Formato de Seguimiento a la formación Integral del Estudiante y anexado al Libro



de Acompañamiento (Observador del Alumno) o a través de la Plataforma Institucional.

Durante la suspensión, el estudiante deberá asumir las consecuencias de las actividades no realizadas en ese tiempo. Además, deberá llevar a cabo una actividad reflexiva en casa con el apoyo de sus acudientes, que se sustentará al día siguiente en la oficina de convivencia, orientación escolar o Pastoral, o bien, reparar la falta bajo la supervisión de trabajo social.

La suspensión procederá en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de los compromisos académicos o de convivencia.
- b. Reincidencia en situaciones leves.
- c. Incumplimiento en situaciones graves.

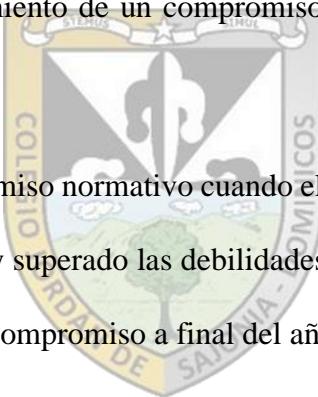
d) Compromiso Normativo: Esta medida será tomada en los siguientes casos:

- Por reincidencia en el incumplimiento de cualquiera de los deberes, situaciones o faltas expuestas en el manual de convivencia.
- Por un incumplimiento deliberado o intencional de alguna de las prohibiciones establecidas en el Manual. En este caso, el estudiante y su parente o acudiente firmarán un compromiso conjunto, en el que se definirán acciones claras y observables para hacer un seguimiento de la mejora en el comportamiento que llevó a la sanción.



- Si el estudiante reincide en la falta que lo llevó a la pérdida de autocontrol, tendrá que firmar compromiso normativo en compañía de su familia o acudientes.
- El Comité Escolar de Convivencia revisará las faltas y determinará las acciones a seguir.
- Este compromiso tiene carácter condicional de la permanencia del estudiante en el Colegio por su incumplimiento.

Para llevar a cabo el levantamiento de un compromiso normativo, el Colegio tendrá en cuenta lo siguiente:



- Se levantará el compromiso normativo cuando el/a estudiante haya evidenciado un buen comportamiento y superado las debilidades en la convivencia escolar por las cuales se le impuso el compromiso a final del año escolar.
- El Colegio tendrá autonomía de levantar o no un compromiso normativo después del seguimiento hecho al/a estudiante.

Parágrafo primero. Debe hacerse la reparación de cualquier tipo de daño.

Parágrafo segundo. La institución podrá reservarse el derecho de admisión de/al estudiante que ha incurrido en faltas graves y muy graves según la gravedad del caso y la afectación al otro.



Parágrafo tercero. La institución podrá reservarse el derecho de admisión de/al estudiante que ha obtenido desempeño bajo en autocontrol en dos o más períodos académicos o que al tener compromiso normativo no ha cumplido con los requisitos asignados en el mismo.

Parágrafo cuarto. Para la valoración de las situaciones y la imposición de medidas por faltas graves y muy graves, según cada caso, son competentes el rector y/o vicerrector, el coordinador del respectivo estadio, el Comité Escolar de Convivencia.

Parágrafo quinto. El estudiante que incurra en faltas graves y muy graves perderá los beneficios adquiridos a título de estímulos y asumirá la negación de las prerrogativas académicas y de convivencia, de acuerdo con la decisión del órgano competente.

e). Matrícula en observación:

Se aplica como medida extrema cuando, a pesar del acompañamiento en el proceso, no se evidencia el compromiso del estudiante, o en caso de situaciones graves y muy graves.

Si el estudiante incumple con el compromiso normativo previamente establecido, se procederá a establecer la matrícula en observación, la cual, será comunicada por el Rector, al estudiante y a los padres de familia.

El levantamiento de esta sanción se realizará por decisión del Comité Escolar de Convivencia, quien revisará los casos al final del año escolar para evaluar si el estudiante ha superado las dificultades convivenciales, teniendo en cuenta que el estudiante haya evidenciado un cambio en su comportamiento de manera integral (convivencial, disciplinaria, académica, entre otras) en los períodos siguientes al establecimiento de la



matrícula en observación, lo anterior, se deberá ver reflejado en el Libro de Acompañamiento (es decir, el estudiante no deberá tener ninguna amonestación escrita en su observador) y en su valoración de Autocontrol, según la escala de evaluación institucional.

Parágrafo primero. El Consejo Directivo, como la máxima autoridad, será el encargado de conocer las apelaciones a las decisiones del Comité Escolar de Convivencia. Dependiendo de la gravedad del caso, también podrá revisar aquellos casos que le remita el Comité, y podrá intervenir y tomar decisiones cuando lo considere necesario.

Parágrafo segundo. La institución determinará la renovación del contrato de servicio educativo del estudiante que ha incurrido en faltas graves y muy graves, y de aquellos que posean valoración de desempeño bajo (1.0 a 3.9) en autocontrol durante el año.

Parágrafo tercero. Para el caso de la falta relacionada con el plagio, se impondrá una única sanción que afecta tanto el aspecto académico como el convivencial dentro del proceso escolar. Frente a una falta catalogada como falta grave o muy grave, se adoptará alguna de las siguientes medidas, según la gravedad de la falta: Determinación de desempeño bajo (1,0 a 3,9) en la valoración de convivencia del período correspondiente y 1.0 en la actividad académica afectada.

Parágrafo cuarto. Para las faltas graves o muy graves que no se contemplan en el presente manual, la institución se acogerá a lo dispuesto en el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, del Comité Distrital de Convivencia Escolar, versión 5.0.



11 Ruta de atención integral

Conforme a las Guías pedagógicas para la convivencia Escolar, apoyada en la ley 1620 mediante la guía 49 del MEN; la ruta de atención integral «es una herramienta que busca apoyar el sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DSHR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los entornos escolares.

Son componentes de la ruta de atención los siguientes:

- **Promoción:** “se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación de este, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades”.
- **Prevención** “deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y, por tanto, quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de esta en el contexto escolar”.
- **Atención:** “deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al parent, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral,



cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa, únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo”.

- **Seguimiento:** se centrará en el reporte oportuno de la, información en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del estado de cada uno de los casos de atención reportados. Para dar respuesta integral a las necesidades de la comunidad, el Colegio se interesa por “promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia” a tenor con la ley 1620 artículo 1.

Es importante tener en claro que la Ruta de Atención Integral se activa cuando se trata de conductas relacionadas con el suministro de SPA (sustancias psicoactivas), violencia escolar o violencia sexual.

A continuación, se relaciona el protocolo para la activación correspondiente:

1. Quien esté adelantando el proceso de indagación y esté dando manejo a la situación, realiza el reporte a Bienestar Familiar de la Zona donde vive la presunta víctima.
2. Si el presunto agresor es un menor de edad y tiene menos de 14 años, se debe hacer el reporte a Bienestar Familiar de la zona donde vive dicho presunto agresor.
3. Si el presunto agresor es un menor de edad y tiene más de 14 años, se debe hacer el reporte a Policía de infancia y Adolescencia y también a Bienestar Familiar de la zona donde vive dicho menor.



4. Si el presunto agresor es menor de edad y tiene 14 años o más y se trata de un presunto delito, se debe reportar la situación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
5. En los casos de violencia sexual, si el presunto agresor es un adulto se debe reportar a la fiscalía general o al Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS).
6. En los casos de violencia física, acoso escolar o afectación a la integridad de la víctima, se debe hacer reporte a la Fiscalía o a la Unidad de Reacción Inmediata (URI).
7. En caso de daño o afectación a la integridad física de la presunta víctima, se debe hacer reporte y remisión a la EPS o a urgencia del sistema de salud para atender a la persona afectada.
8. En cualquiera de los casos que se atiendan en la Ruta de atención integral, se debe llevar el caso al comité escolar de convivencia para su conocimiento y atención, en los términos que lo estipulan las normas sobre el particular.
9. Se atenderán los requerimientos de las entidades de la Ruta de atención integral que lo soliciten o que pidan información o acciones por parte del Colegio en la atención de la situación que se ha puesto en conocimiento de esta.
10. Se hará seguimiento a lo actuado, solicitado o realizado por las entidades de la Ruta de atención integral.
11. Se hará acompañamiento y seguimiento tanto a los padres de familia de la presunta víctima como al estudiante mismo apoyándolos, interactuando con los profesionales externos que los puedan estar apoyando e igualmente, adelantando las acciones a las que haya lugar para ayudar y acompañar a la víctima, en los términos que sean competencia del equipo de educadores y del servicio de orientación escolar en la institución.
12. Se hará acompañamiento y seguimiento tanto a los padres de familia del presunto agresor como el estudiante mismo, cuando el agresor es un estudiante del Colegio.



13. Se hará seguimiento al caso tanto en las entidades de la Ruta de atención integral como en el sistema de alertas y, así mismo, cerciorarse que el caso se cierre adecuadamente.

12 Protocolos para la atención y el seguimiento según la Ley 1620.

Los protocolos son la manera como se fijan los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar. Como primera instancia, todo hecho de acoso, agresión o violación de los DDHH de los estudiantes debe ser reportado a la Moderación de Convivencia Escolar, donde, de acuerdo con las características de los hechos, se definirá la atención que debe darse al caso, según los criterios establecidos en este Manual.

Los protocolos según el Ministerio de Educación Nacional (2022) se definen como el conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan en el establecimiento educativo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, las situaciones de violencia u acoso escolar o violación a los derechos humanos se tipificarán de la siguiente manera, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.5.4.2.7:

13 Orientación escolar.

El Colegio Jordán de Sajonia cuenta con el servicio de orientación escolar dirigido a estudiantes y padres de familia, este se encuentra sustentado bajo los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en sus tres principios: (AAS) 1. Atención, 2. Asesoría y 3. Seguimiento. Este se compone de cuatro profesionales quienes acompañan el desarrollo de los



estudiantes Sajonianos según la etapa del desarrollo en el que se encuentren, los cuales están distribuidos en diferentes secciones.

Este servicio tendrá como objetivo contribuir al desarrollo de los estudiantes en los diferentes aspectos que permean su proceso de formación dentro de la institución teniendo en cuenta los siguientes elementos:

1. Acompañar, orientar y brindar estrategias de apoyo a los estudiantes ante situaciones que puedan presentarse principalmente dentro del contexto educativo que impacten en su desarrollo integral.
2. Realizar diferentes actividades de promoción y prevención a través del proyecto transversal ‘Formación para la vida’ el cual fomenta la sana convivencia, la salud mental, los derechos sexuales y reproductivos mitigando las diferentes formas de violencia que se puedan presentar en el contexto escolar.
3. Trabajo colaborativo con la coordinación de convivencia, moderación académica y docentes ante la identificación de problemáticas de aprendizaje, socio afectivas y de convivencia.
4. Brindar estrategias de acompañamiento a los padres de familia y/o acudientes en la construcción de posibles soluciones a problemáticas que puedan incidir en la formación integral del estudiante Sajoniano.
5. Apoyar a los estudiantes en la construcción de su Proyecto de Vida acorde al momento del ciclo vital en el que se encuentren.



6. Guiar a los estudiantes de grado décimo y undécimo en la elección de su carrera profesional.
7. Planear y ejecutar las actividades de la Escuela de Padres.
8. Implementar los protocolos de la ruta de atención integral establecidos por el comité distrital de convivencia escolar de la Secretaría de Educación.
9. Efectuar los aspectos contemplados en el capítulo II de la Ley 1620 de 2013.

Parágrafo 1: El Servicio prestado por Orientación Escolar, no es de carácter clínico o terapéutico, por lo tanto, el proceso que se lleva a cabo con los estudiantes es de acompañamiento y apoyo; en caso de ser necesario, se remite a profesional externo según las necesidades requeridas.

Parágrafo 2: El Servicio prestado por Orientación Escolar apoya los procesos de promoción y prevención primaria integral en: 1. Violencia intrafamiliar, 2. Violencia de género 3. Violencia sexual, 4. Conflicto armado, 5. Agresión y acoso escolar, 6. Derechos sexuales y reproductivos, 7. Consumo de sustancias psicoactivas (SPA), 8. Conducta suicida.

14 Proyectos Transversales

Los proyectos transversales educativos se consideran como metodologías pedagógicas que brindan herramientas para planear, desarrollar estrategias y generar espacios de aprendizaje integral dentro de las instituciones educativas, mediante el trabajo colaborativo en los cuales el objetivo principal es promover la integralidad de cada uno de los estudiantes fomentando el trabajo interdisciplinario dentro y fuera del aula de clase.



En Colombia dichos proyectos educativos están planteados desde el Ministerio de Educación Nacional mediante la Ley General de Educación 115 de 1994, Artículo 14 en la cual se establece la importancia y obligatoriedad del planteamiento y desarrollo de los mismos en toda institución educativa ya sea de carácter público como privado, donde tiene como un único objetivo abordar temáticas y contenidos que logren trascender más allá de las asignaturas tradicionales en la formación integral del ser.

El Colegio Jordán de Sajonia a la fecha cuenta con una serie de proyectos transversales interdisciplinarios y reglamentarios que buscan el bienestar común de toda la comunidad, los cuales tienen como objetivo generar estrategias y espacios de aprendizaje colaborativo en sus estudiantes (dentro y fuera del aula de clase), fomentando el trabajo colaborativo entre pares, desarrollando así habilidades sociales como lo son el fortalecimiento del pensamiento socio-crítico, diálogo, resolución de conflictos, trabajo en equipo, entre otras; estas aportan de manera directa a la formación integral de cada uno de ellos, brindándoles las herramientas necesarias para afrontar situaciones de la vida cotidiana desde un punto de vista más humano y formativo.

A continuación, se mencionan cada uno de los proyectos transversales propuestos para el desarrollo del año escolar 2025.

14.1 Proyecto ambiental Escolar PRAE

Objetivo: generar estrategias contextualizadas y participativas que desde el colegio Jordán de Sajonia permitan aportar a concientizar a la comunidad educativa en búsqueda de una solución a la problemática del manejo de residuos sólidos y respeto por el medio ambiente.



14.2 Proyecto Uso del tiempo libre (Extracurriculares)

Objetivo: Proveer actividades formativas, deportivas, académicas y artísticas, donde los estudiantes puedan hacer uso adecuado de su tiempo libre, permeado por la formación personal, el diálogo con la diversidad y la interacción social.

Es de resaltar que el Colegio Jordán de Sajonia, ofrece en el marco de las extracurriculares una estrategia de nivelación a sus estudiantes para reforzar las habilidades comunicativas en la lengua extranjera inglés, esta clase se oferta para todos los estudiantes que evidencian falencias en su proceso de adquisición de esta lengua, incluyendo a aquellos que ingresen al colegio provenientes de colegios no bilingües.



14.3 Proyecto de Formación para la paz y Competencias Ciudadanas

Objetivo: Su propósito es fomentar una cultura de paz, desde el reconocimiento de los deberes y derechos humanos, a partir de la vivencia de los valores institucionales para promover una sana convivencia.

14.4 Proyecto de Estilos de vida saludable

Objetivo: Promover, mediante diversas estrategias integrales, la adopción de estilos de vida saludables en la comunidad Sajoniana, fomentando el bienestar físico, mental y social, así como el desarrollo de hábitos sostenibles que contribuyan a una mejor calidad de vida.

14.5 Proyecto de Seguridad Vial

Objetivo: Es promover en la comunidad educativa la práctica de la cultura vial y movilización consciente dentro y fuera de la institución.



15 Proyectos Institucionales

15.1 Proyecto interdisciplinario

Acorde con el PEI de la institución y su modelo pedagógico sociocrítico es necesario desarrollar un ambiente comunicativo para trabajar diferentes aspectos que permitan la adquisición progresiva de una serie de habilidades que hacen parte del desarrollo de la competencia comunicativa, esencia de los procesos del desarrollo social y personal del educando.

El proyecto interdisciplinario permite a los estudiantes de nuestra institución, desarrollar competencias sobre la cultura del empoderamiento y el liderazgo, a través de la interdisciplinariedad con un propósito pedagógico común, que permite el desarrollo coordinado y conjunto del aprendizaje reuniendo conocimientos de diferentes disciplinas, aplicado a contextos y situaciones de la vida real.

De acuerdo con esto, tomando como base el modelo sociocrítico, la estrategia didáctica a emplear como metodología son las “comunidades de aprendizaje”. Estas se definen y se dinamizan gracias a los Factores Constitutivos (Participación, diálogo y construcción colaborativa del conocimiento) las cuales permiten la consolidación de procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El objetivo general del proyecto interdisciplinario tiene como finalidad promover en nuestros estudiantes el sentido de responsabilidad social y la solidaridad con los otros, desarrollando valores de liderazgo, inclusión y reconocimiento de la diversidad, reflejando acciones propositivas que les sirvan como herramientas para afrontar situaciones en el mundo real.



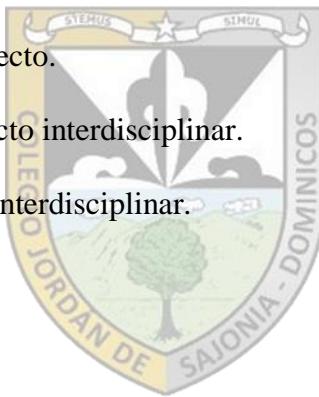
Mediante las etapas del proyecto interdisciplinar, los diferentes departamentos del colegio Jordán de Sajonia se proyectan en un enfoque centrado en la formación de ciudadanos globales, integrando los objetivos de desarrollo sostenible y el desarrollo de competencias, como eje articulador entre el ámbito educativo y la transformación social; implementando en los estadios: Infantil, Junior y Senior diversas actividades realizadas por estudiantes y maestros.

A partir de lo anterior, el proyecto interdisciplinar se desarrollará en 3 etapas, bajo una serie de actividades, las cuales se relacionan a continuación:

I Etapa: Contextualización del Proyecto.

II Etapa: Implementación del proyecto interdisciplinar.

III Etapa: Evaluación del proyecto interdisciplinar.



15.2 Proyecto Creatividad, Actividad, Servicio – CAS

El proyecto CAS se fundamenta en el aprendizaje a través de la experiencia y la reflexión, implicando nuevos desafíos y roles de desempeño para los estudiantes. En este proyecto, los alumnos pueden aplicar los conocimientos adquiridos y ser conscientes de sus capacidades para cambiar su entorno en beneficio de los demás. Por ende, sigue los lineamientos del Bachillerato Internacional para el Programa de Diploma (DP) y se enfoca en tres ejes principales: Creatividad, Actividad y Servicio.

En los grados décimo y undécimo, los estudiantes proponen o participan en proyectos que les permiten cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

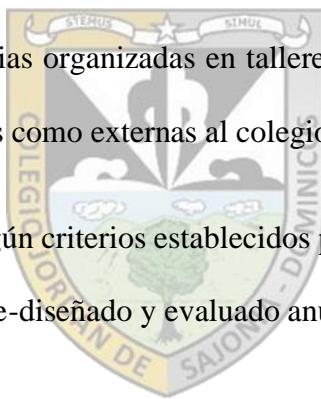


Creatividad

Abarca diversas disciplinas artísticas, fomentando el pensamiento creativo en el diseño y realización de actividades de servicio, como presentaciones de baile, el coro de Navidad, obras de teatro y participación en diversos medios de comunicación del colegio. **Actividad:** incluye actividades extracurriculares que requieren esfuerzo físico, como representar al colegio en eventos deportivos, mejorar espacios para comunidades externas, y participar en campañas de recolección de alimentos, entre otras.

Servicio

Implica actividades comunitarias organizadas en talleres realizados por los estudiantes y dirigidos tanto a comunidades internas como externas al colegio.



El proyecto CAS se evalúa según criterios establecidos por el Bachillerato Internacional y criterios internos del colegio, siendo re-diseñado y evaluado anualmente por los profesores.

Para cumplir con los requisitos del programa y obtener el título de bachiller, es obligatorio que los estudiantes de décimo y undécimo grado participen en estas actividades. El colegio proporciona los medios y recursos necesarios para que los estudiantes se involucren de manera libre y puedan completar su carga horaria.

13.3 Pastoral

Su objetivo es ofrecer, a la luz de los principios dominicanos, procesos de crecimiento humano y cristiano que ayuden a los miembros de la comunidad educativa Sajoniana a considerar conjuntamente su vocación concreta en el mundo contribuyendo en la transformación y construcción del tejido social del país.



La pastoral educativa de la institución es la visualización concreta de la misión evangelizadora que los frailes dominicos vienen desarrollando desde hace siete décadas a través de la educación en el Colegio Jordán de Sajonia. Con un decidido enfoque humano-cristiano, sentando sus bases en la espiritualidad de la Orden de Predicadores, la pastoral es la apuesta por el anuncio de la Buena Nueva con el fin de hacer de los miembros de la familia sajoniana discípulos y misioneros de Jesucristo, el Señor.

Estas dos dimensiones de la Evangelización, discipulado y misión, que nos propone la última conferencia del episcopado latinoamericano de Aparecida, están en la base del carisma dominicano que manifiesta parte de su identidad a través de la divisa: «contemplari et contemplata aliis tradere»: contemplar y dar a otros el fruto de lo contemplado. Por tanto, las acciones de la pastoral institucional se orientan bajo la dinámica de la contemplación y la acción, la escucha y el anuncio, el estudio y la enseñanza, la comunidad y el envío, que se experimenta en el quehacer pedagógico de integración en el desarrollo de la convivencia anual por parte de toda la comunidad educativa con un sentido de “convivere” en la sociedad global.

La manera de concretar esta identidad de la pastoral educativa en la institución es la distinción de cuatro pilares a la luz de los cuales se entiende la vida de la Orden de Predicadores: el estudio, la oración, la vida comunitaria y la predicación. Todas las labores pastorales giran en torno a estos pilares.

Formación y estudio

Brindar una formación humana, cristiana y catequética a toda la comunidad educativa, que promueva y facilite el crecimiento interior y la vivencia de los valores humanos y cristianos a cada uno de sus miembros.

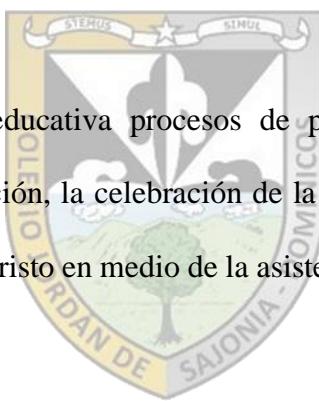


Liturgia y oración

Animar y acompañar, en la comunidad sajoniana procesos de reflexión, formación y vivencia de la dimensión espiritual, para que ésta sea fuente inspiradora de todo el proyecto institucional.

Vida comunitaria

Promover en la familia sajoniana un ambiente de verdadera fraternidad de manera integral y continua, a través de herramientas de crecimiento y maduración, buscando iluminar con los valores del Evangelio sus diversas relaciones interpersonales.



Predicación

Propiciar en la comunidad educativa procesos de participación e interacción como consecuencia de la formación, la oración, la celebración de la fe y el fortalecimiento de la vida comunitaria, a través del anuncio de Cristo en medio de la asistencia social, la promoción humana y la transformación social.

15.4 Inclusión

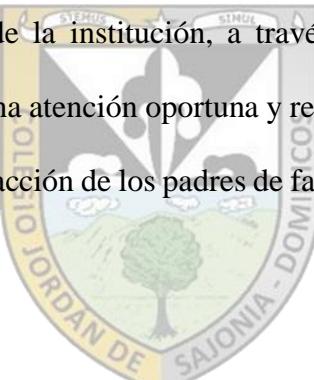
El Proyecto de Inclusión del Colegio Jordán de Sajonia involucra de manera transversal a toda la Comunidad Educativa en el acompañamiento de estudiantes en condición de discapacidad. Para ello, se realiza una lectura del contexto institucional a través de la observación, interacción y recolección de información permitiendo identificar y caracterizar a la población que la constituye. Se toman en cuenta el nivel sociodemográfico y aspectos relevantes comprendidos dentro de la relación Familia-Colegio. Así mismo, en trabajo junto a los padres de familia, se implementan estrategias conforme a las necesidades encontradas en la población estudiantil perteneciente al proyecto, comprendiendo la importancia del vínculo familiar como un factor altamente influyente



en el desarrollo académico, convivencial, emocional y social del estudiante. Para concluir, se considera como uno de los aportes centrales del proyecto, el trabajo integral y la identificación de roles y tareas necesarias para desarrollar procesos de Educación Inclusiva desde los diferentes elementos familiares, sociales y comunitarios que permean a los estudiantes sajonianos en condición de discapacidad.

15.5 Convivencia Escolar

Objetivo: planificar y llevar a cabo programas que promuevan la generación de una cultura de sana convivencia escolar dentro de la institución, a través de estrategias que aseguren el cumplimiento del debido proceso en una atención oportuna y respetuosa de los estudiantes; con el propósito de mejorar el grado de satisfacción de los padres de familia y optimizar la comunicación con la Comunidad Educativa.



15.6 Orientación Escolar - Formación para la vida

Objetivo: Fomentar la sana convivencia, la salud mental, los derechos sexuales y reproductivos mitigando las diferentes formas de violencia que se puedan presentar en el contexto escolar.

16 Gobierno escolar

El colegio Jordán de Sajonia para el gobierno escolar promueve una participación extendida a todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo énfasis en la formación en valores democráticos, de transparencia y trabajo pedagógico. En conformidad con lo establecido



por el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.2, el gobierno escolar está integrado por los siguientes órganos de participación: Rectoría, Consejo Académico y Consejo Directivo. Otros entes colegiados son: el Comité Escolar de Convivencia, el Comité de Evaluación y Promoción, el Consejo Estudiantil, la representación estudiantil, la Personería Estudiantil, Delegados de cada curso, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres de Familia; cada una de sus funciones están establecidas en el manual de convivencia.

En particular, bajo el Decreto 1075, del 26 de mayo de 2015, definen los siguientes:

El rector, quien ejerce la autoridad directiva, administrativa y pedagógica de la institución y es quien lidera las decisiones del gobierno escolar, también actúa como representante del establecimiento ante las autoridades educativas.

El Consejo Directivo es una instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, según los principios de la Orden de Predicadores que regentan el colegio (participan: El rector, quien lo convocará y presidirá⁵, Vicerrector, dos representantes de los docentes de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, quien debe ser el presidente del consejo estudiantil, quienes deben estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución, un representante de los exalumnos de la institución y un representante del sector productivo).

El Consejo Académico es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del establecimiento educativo. Se rige por lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y está conformado por: Rector y Vicerrector, director del programa diploma, moderadores académicos, jefe de cada uno de los departamentos. Entre sus funciones está el estudiar el currículo y propiciar

⁵ En caso de ausencia justificada del presidente (rector) el vicerrector presidirá el consejo directivo.



su continuo mejoramiento, establecer el plan de estudios y orientar su ejecución, diseñar los procedimientos de evaluación institucional, entre otros.

Consejo Estudiantil: es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Está conformado por un representante de cada uno de los grados y será presidido por el representante estudiantil quién lo convocará y podrá invitar a las sesiones al personero de los estudiantes.

16.1 Marco legal para la participación estudiantil.

La relación vinculante que se da entre estos marcos legales y reglamentarios de cara a la promoción de derechos y prevención de vulneraciones con respecto a la participación de niños, niñas y adolescente (NNA) en la comunidad escolar es como sigue:

La “*Convención de los derechos del niño*” reunida en Ginebra Suiza en el año de 1969 establece como horizonte general, vinculante y obligatorio para los países firmantes la obligatoria protección y promoción del derecho a la Participación entre los menores de edad. Colombia signa junto a 34 países este tratado internacional en septiembre 12 de 1985 adelantada por la comisión *OHCHR* (oficina del alto comisionado para los derechos humanos) de la ONU.

Con respecto a la garantía del derecho a la *Participación* señala el IIN (Instituto Interamericano del Niño y el Adolescente) vinculado con a la OEA señala que “*se trata de un aspecto cuya consideración es de primordial importancia para asegurar la implementación de todas las disposiciones del tratado*⁶”. El artículo 13 de la *Convención* señala que

⁶ Recuperado de
http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Participacion%20de%20los%20ninos%20y%20adolescentes.pdf



“El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”.

Ratificando la relevancia de la *Participación* como derecho supremo para la protección y prevención de vulneraciones de los NNA, la ley 1098 conocida como “Código de Infancia y Adolescencia” de 2006 la define con toda su condición esencial para la vida de los NNA; el artículo 31 establece que

“Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés”. Asimismo, la ley establece el interés superior de los NNA considerando Sujetos Titulares de Derecho a toda persona menor de 18 años en todo el territorio nacional.

Ahora bien, en términos de la *Participación* de los niños como estudiantes de un centro educativo público o privado, la Ley 115 de 1994, considerada la Ley General de Educación, señala en el capítulo segundo que tienen como fin establecer la importancia de la participación y representación estudiantil en diversos escenarios tanto locales como nacionales. Así mismo, que esto sea usado como beneficio en términos científicos, culturales, artísticos y recreativos.



Por lo que, es importante que como comunidad educativa se garantice la correcta elección, gestión y seguimiento a los representantes de los estudiantes. Pues son en quienes recaen diversas responsabilidades y delegaciones establecidas en el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. En esta se resalta la importancia del Consejo Estudiantil que tiene como fin ser: “el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos” (artículo 19).

Asimismo, en dicha ley se establecen labores en términos de desarrollo de la vida estudiantil, convivencia y creación de iniciativas que sean para beneficio de los estudiantes. Por lo que, se debe considerar lo definido en términos de política educativa, ya que se señala que el **Consejo Estudiantil:**

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el Presidente del Consejo estudiantil quien representante a los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.



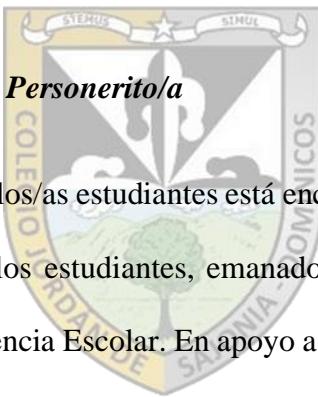
16.2 Gobierno escolar estudiantil

Cabildante estudiantil

En atención al Acuerdo 597 de 2015 que reglamenta sus funciones, la mesa de cabildantes estudiantiles será interlocutora distrital ante el Concejo de Bogotá, D. C., y la Secretaría de



Educación del Distrito; ante las juntas administradoras locales, las alcaldías y las direcciones locales de Educación y ante aquellas entidades u organismos con competencia e incumbencia en las problemáticas de la comunidad estudiantil de la ciudad. Entre sus funciones se encuentra promover la formación y apropiación de los niños, niñas y adolescentes en derechos, deberes, cuidado de lo público, preceptos constitucionales, normas legales, ordenamiento institucional e instancias de gestión pública y participación ciudadana y fomentar en su entorno escolar un cambio cultural hacia la transparencia, la probidad, el rechazo a la corrupción, la valoración de lo público y el control social, mediante herramientas y acciones de la cultura ciudadana.



Personero/a, Fórmula a Personería y Personerito/a

El personero o la personera de los/as estudiantes está encargado/a de promover el ejercicio de los deberes y de los derechos de los estudiantes, emanados de la Constitución Política, los reglamentos y este Manual de Convivencia Escolar. En apoyo a su labor, el/la personero/a contará con la ayuda de la fórmula a personería (un estudiante de 10°) y el/la personerito/a (un estudiante de 5°).

Entre sus funciones se encuentra liderar el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar de la institución y mediar ante las dificultades que surjan en la convivencia; promover tanto el cumplimiento de deberes normativos y académicos de los estudiantes, como el respeto de los derechos de los estudiantes, presentar ante el Consejo Académico y Estudiantil propuestas, solicitudes o inquietudes de los estudiantes.

Para los criterios de elección, funciones adicionales y causales de remoción de estas figuras, véase el Manual de Convivencia del colegio.



CONTROL DE CAMBIOS PEI			
A QUIÉN	QUÉ	CUÁNDO	RESPONSABLES
Todos los estudiantes de pre-jardín a Once	English Day: Diferentes actividades donde los estudiantes demuestran sus habilidades comunicativas y artísticas utilizando el idioma inglés como instrumento base de comunicación.	En el mes de Julio Asignaturas no básicas.	Coordinación de Bilingüismo. Docentes de Inglés
2015: Estudiantes de Transición a 3º 2016: Estudiantes de Pre-jardín a 3º.	Se incorpora el plan de estudios Phonics, Reading, que hacen parte del área de Inglés; de 1º a 3º se incorpora en el plan de estudios la asignatura de Reading. Intensidad horaria de clase de inglés (10 0 9 horas semanales). Instrucción basada en contenidos (Content Based Instruction) en Matemáticas y Ciencias Naturales (Mathematics and Science). 2017 en adelante: Estudiantes de Transición a 5º 2018 en adelante: Todos los estudiantes de grado Sexto a Undécimo.	A lo largo del año escolar y se ajustarán a los estándares nacionales.	Coordinación de Bilingüismo Docentes del área de Inglés Apoyan docentes de Matemáticas y Ciencias Naturales
Estudiantes de grados: QUINTO (A2) UNDÉCIMO (B1-B2)	Prueba Internacional que certifique el nivel de proficiencia en lengua Inglesa una vez cada año. Esta prueba determinará el nivel de lengua de los estudiantes de estos grados a manera de verificación del proceso.	Una vez al año en el segundo semestre.	Rectoría Coordinación de bilingüismo Docentes de Inglés Centro de Certificación Internacional escogido.



Todos los estudiantes de Jardín a Undécimo	Descriptores del MCER para los desempeños en las habilidades comunicativas: leer, escuchar, escribir y hablar.	A lo largo del año escolar y se revisarán año a año.	Rectoría Coordinación de bilingüismo Docentes de Inglés de todos los grados
Estudiantes de Noveno y Décimo	Inmersión del Inglés en Colegios Católicos de Nueva Zelanda desde Octubre hasta Diciembre	Septiembre	Rectoría, Coordinación de bilingüismo Docentes de Inglés
Docentes del departamento de Bilingüismo	Capacitación docente en Metodología, bilingüismo y exámenes internacionales.	A lo largo del año en espacios pedagógicos destinados por la institución.	Coordinación de Bilingüismo Sellos editoriales Empresas Out-sourcing en capacitación docente.
Estudiantes del estadio infantil	Celebración de días especiales en otros países como: Saint Valentine's Day, Saint Patrick's Day, Eastern Day, Thanks Giving Day: donde los estudiantes comparten insignias y actividades propias de estas celebraciones en el contexto colombiano.	Febrero Marzo Abril	Coordinación de Bilingüismo Docentes de la sección
Estudiantes del estadio infantil	Pet Show and Talent's Show: Estas actividades propenden por el desarrollo de la habilidad comunicativa en el idioma.	Mayo Octubre	Coordinación de Bilingüismo Docentes de la sección
Estudiantes del estadio infantil	Halloween: Se realiza un desfile de disfraces con actividades de tipo lúdico. La descripción de todos los disfraces se hace en Inglés.	Octubre	Coordinación de Bilingüismo Docentes de la sección



Todos los estudiantes de Jardín a Once	Weekend Camp: Los estudiantes se agruparán por niveles y por horarios en carpas ubicadas dentro de las instalaciones del colegio, donde se generará un ambiente de inmersión.	Julio	Coordinación de Bilingüismo. Docentes de Inglés del colegio. Acompañantes outsourcing.
Versión	Descripción del Cambio	Fecha	Responsable
3	Se reestructura en su totalidad el PEI	Diciembre 2023	Vicerrectoría Consejo Académico
2024	Ajuste Horizonte Institucional (Visión, Misión, Objetivos, Política de calidad) Gestión Académica Plan de Estudios Gestión convivencial	Diciembre 2024	Vicerrectoría Consejo Académico Convivencia